

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHIMENTO ILZARBE NICOLÁS ROBERTO C/CHIMENTO GLADYS MARIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial Dolores, hace saber que en autos: "Chimento Ilzarbe Nicolás Roberto c/Chimento Gladys María s/División de Condominio" Expte. N° 67340 el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 Mat. 804 CMD) rematará mediante subasta electrónica, y con la base de \$959.369.33 (2/3 partes Val. Fiscal) el inmueble sito en calle Garay N° 115/119 e/Buenos Aires y Quadri, de Dolores. Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc. C; Mzna. 284; Parc. 15b Matricula 7933 del partido de Dolores (029). Partida Inmob. 029-011603-1. Descripción: Garay N° 115, planta alta, ocupado por inquilina Ailen De Souza y su flia. Cocina, comedor, living y 3 habitaciones. Garay N° 119, planta baja, desocupado, cocina, comedor, living, 2 habitaciones, baño, garaje con baño con lavamanos y patio cerrado con parrilla completo. Quedan excluidos los bienes muebles que se encuentran en su interior, de los cuales se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público a costo del comprador. Exhibición: 15/10/2025 de 10:30 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$47.968,47 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate (acreditación de postores hasta el 21/10/2025 a las 10.00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 539340/0 - CBU 0140303727694953934007, Se encuentra admitida la compra en comisión y prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 20/11/2025 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do, sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581 CPCC). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-580656 o al correo electrónico inmobiliariamartiarena@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Vanesa Raquel Casielles Secretario. Dolores.

sep. 25 v. sep. 29

MORALES DANIEL ALEJANDRO Y OTRO/A C/PASTORINO MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Morales Daniel Alejandro y Otro/a c/Pastorino Miguel Angel s/Ejecución de Sentencia" expte. N° 2243, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. II, Secc B, Chacra 166, Manz. 166 T, Parcela 10, pda. 011-25407, Matricula 15097. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 05/11/2025 A LAS 12 HS. PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19/11/2025 A LAS 12 HS. PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 31/10/2025 a las 12 hs. pm. Se trata de un inmueble ubicado en Barrio Provincia (las heras N°1231), una vivienda precaria que consta de cocina, comedor, baño, dormitorio y patio, su estado de conservación es regular con detalles de terminación, construcción de bloques grises, de dos años aproximadamente de antigüedad. Está ocupada. Sin cerramientos ni rejas, patio sin parquizar. Deudas de impuestos serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión. Base: \$417.802,00. Depósito en garantía: \$20.000,00. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes

al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-522241/0 y CBU: 0140337227637952224104 del Banco de la Prov. de Bs. As. e informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) tel. (02281) 425917 int 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar, CUIT del Poder Judicial de la Prov. de Bs. As. 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador). se Permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R.S. Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, septiembre de 2025. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, Ley 8593).

sep. 29 v. sep. 30

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DO PRADO NEIDA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Lisandro G. F. Ramírez, Gisela M. Groppa y María Florencia Fernandez, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Do Prado, Neida y Otros s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-46922-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, la totalidad -100 %- del automotor Dominio AD376KB; Marca: Renault, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Marca Motor: Renault, N° Motor: K7MA812UE75120, Marca Chasis: Renault, N° Chasis: 8A14SRBE4KL677083, cuyo estado debe calificarse como regular, color gris oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 59.381 km recorridos, equipado con aire acondicionado, stereo y rueda de auxilio. Cuenta con llaves. El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones y detalles propios del uso. En la parte delantera el paragolpes delantero presenta leves rayones. En la parte lateral derecha la puerta trasera derecha está chocada, abollada y desalineada. En la parte trasera el guardabarros trasero derecho está chocado y abollado. El paragolpes trasero está rayado. En la parte lateral izquierda la puerta trasera izquierda presenta rayones. Los interiores se encuentran en buen estado en general aunque sucios, levemente manchados y con algunos detalles propios del uso. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604. Todo interesado en participar deberá en forma previa registrarse como postor en la Seccional Departamental San Isidro del Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración. Al solicitar la inscripción deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, ello se publicará en el Registro General de Subastas Judiciales y será considerado aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta. La puja COMENZARÁ EL DÍA 28/10/2025 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/11/2025 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 16/10/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: youtube.com/watch?v=WLOVqLznJ38&feature=youtu.be Sin base y con un precio de reserva de \$6.000.000. Depósito de garantía: \$300.000 el mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental y el acta del martillero los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado. Para aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta, en el momento procesal oportuno (art. 586 del C.P.C.C.) o bien si expresamente así lo solicitaran. Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Estos deben ser depositados en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. En caso de existir igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Audiencia de adjudicación: 3/12/2025 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado. El adjudicatario deberá presentarse a dicha

audiencia acompañando el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de los honorarios, aportes del martillero e IVA, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también la cesión del acta de adjudicación. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar cuenta N° 027-521309/5 CBU N° 01400373-27718552130951 CUIT N° 30-70721665-0 Deudas: Patentes ARBA al 1/9/2025: \$50.687,60; Infracciones al 8/9/2025: \$673.889. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 23-17443983-4. Del Pilar, septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Las Heras Generoso y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° OL-480-2020), se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % del bien inmueble cito ubicado en calle Merlo 4114, ciudad de Olavarría, Partida 078-34498, ocupado (al mand. 21/5/2025) por Juan Carlos Las Heras (y Ma. Laura Las Heras según constat. del 26/2/2025); Registra deuda de impuesto provincial y municipal. Base \$23.816.240, Depósito en garantía: \$1.190.812 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-531022/3, CBU N° 01403372 27637953102238, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Exhibición: Virtual. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes con una antelación mínima 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 23 /10/2025 a las 12 hs. Señal: 30 %, el 3er día de finalizada la puja. Audiencia de adjudicación: La audiencia se fijará una vez aprobada la venta del bien, se realizará por videoconferencia mediante plataforma Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Se permite la compra en comisión, no permite la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial N° 6379-27-531022/3 (CBU N° 01403372 27637953102238) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "Las Heras Generoso y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° OL-4080-2020) el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 8 % s/precio de venta (1,33 % a cargo de cada estirpe) 10 % de aportes a cargo del comprador. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Informes: Martillero vía WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com, oficina física ubicada en Alsina 3421. En la ciudad de Olavarría.

sep. 29 v. oct. 1º

SUCESORES DE EPSZTEIN EVA C/AMARANTE CLEMENTE Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, autos: "Sucesores de Epsztein Eva c/Amarante Clemente y Otra s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° 65508 hace saber por tres días que el martillero público Martín Darío Trusso, CUIT 20-22735287-7, Monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11 HS. al contado y mejor postor la unidad funcional N° 34 piso 9 que forma parte del inmueble ubicado en la calle Montevideo N° 53 y 59 entre Velez Sarfield y H. Yrigoyen, del partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente Circ.: I, Secc.: J, Mza.: 69 Parcela 35, sub parcela 34 Matricula 141/34, polígono 09-01 superficie total 101,45m2. consta de 3 dormitorios, con placard, cocina con lavadero integrado, living comedor, baño completo y balcón corrido en el frente, estado general regular, ocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$61689,20.- al 23/08/22, Municipal: \$351601,80.- AL 6/9/2022, Aysa \$918509,84 al 28/8/23, Exhibición: el día 29 de septiembre 2025 de 9 a 11 hs. Base: \$1.152.877,33.- señal 10%, Comisión 5 % + aportes ley 7014, Sellados 1 %. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 11 hs. del día 9 de octubre de 2025. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 12 de noviembre de 2025 a las 11 hs. sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Av. Larroque piso 2 de Lomas de Zamora. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero mas el 10 % de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme

Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento publico para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$57.643,86.- correspondiente al 5 % de la base de la subasta.-, se deberá depositar en la cuenta 027-1318185 Bco. Prov. Bs.As. suc (5068) Lomas de Zamora, CBU 0140023627506813181851. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorros Suc. 4013, cuenta 40135271487, CBU 0140013703401352714871, alias chicagoesgigante de su titularidad. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

CONSORCIO PROP. COMP. EDIFICIO BRISTOL CENTER C/HEREDEROS DE AMENDOLA ERNESTO PASCUAL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, Tº III - Fº 354 CMMDP, subastará electrónicamente el 100 % de la Cochera perteneciente al ejecutado, ubicada en calle San Martín Nº 2110 con ingreso por calle Entre Rios Nº 1740 de Mar del Plata, identificada con el número 28, U.F. 1899; Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Manz.: 169; Parc.: 1; Subparc.: I-82; Matrícula Nº 045-70.752 del partido de Gral. Pueyrredón (045) y demás datos en autos. Desocupado según Mand. de Const. de fecha 23/06/23; Su subasta electrónica comenzará con una base de \$219.450.- EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10 HORAS y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10 HORAS; Depósito en garantía: \$11.000 tres días antes del acto. Al contado, al mejor postor y en efectivo; Honorarios: 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de los honorarios aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; Gastos de escrituración a cargo del comprador; Los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial Nº 6102-897950/0; CBU 01404238 27610289795008; La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba: \$10.779,60; Municipal: \$74.448,40; OSSE: Perdió derecho; Expensas al 19/02/25: \$5.800.985,24. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición (arts. 2685 y conc. del C.C.; art. 17 Ley 13.512; art. 568 del C.P.C.). Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. Se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión debiendo denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto. Ello además de la debida ratificación de ambas partes dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC, o sea cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser considerado adjudicatario definitivo del bien vendido quien compró en comisión. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: el día 28 de noviembre de 2025 a las 10 horas en sede de Juzgado sito en calle Brown Nº 1771 de M.D.P. Autos: "Consortio Prop. Comp. Edificio Bristol Center c/Herederos de Amendola Ernesto Pascual s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. Nº 121.866. Visitas: 7 de octubre de 2025 de 11:00 a 12:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de Octubre Nº 3193 P.A. de M.D.P, te. 491-3958.

sep. 29 v. oct. 1º

EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzgado Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelación Título Ejecutivo", Expte. Nº 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 11239340, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 11239341, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 11239342, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 11239343, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 11239344, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de OSCAR ROBERTO CASTELLI, DNI 0.235.096, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-X, Parcela 9, Folio Nº 2008/1951, del Pdo. de Tandil, Partida 23915, ubicado en el paraje denominado Mi Valle entre La Portaña y La Elena del pdo. de Tandil, para que se presente en los autos "Bortnik Gaston y Otro/a c/Castelli Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga (Nº 54044)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC). Tandil, septiembre de 2025.

sep. 19 v. oct. 2

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Ba. Bca., en autos "Santana Gustavo Fabián c/Palotti Víctor Nazareno s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N 56998), ha ordenado citar a los herederos del demandado VÍCTOR NAZARENO PALOTTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, identificado como Circunscripción II, Sección B, Manzana 176P, Parcela 17, inscripta en la Matrícula Nº 23.416 de Bahía Blanca (Partida 007-110254), a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

sep. 22 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 396/21 (EX 427/20) - IPP.N° 06-7668-17 "Landa Jonatan s/Encubrimiento", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LANDA JONATÁN, DNI 36635103, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Barrio Procasa N° 10 - Loc. San Miguel Del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Landa Jonatan; DNI 36635103, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Barrio Procasa N°10 - Loc. San Miguel Del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento ilícito previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1 AP.C del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/06/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - JUzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 899/23 - IPP.N° 03-05-328-20 "Quiroga Ivo s/Encubrimiento, Hurto a Guido Leandro Ezequiel y a Fleita Yanina, Daño a Lujan Joaquín y Lesiones Leves a Buruzs Esteban y Lujan Joaquín en General Madariaga", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano QUIROGA IVO, DNI 38553955, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Avenida La Plata - nro. 776 - Loc. Ostende - esquina Espinosa - T.E: 02254-15-591525, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Quiroga Ivo; DNI 38553955, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Avenida La Plata - nro. 776 - Loc. Ostende - esquina Espinosa - T.E: 02254-15-591525, en orden a los hechos por el que fue requerido a juicio, Hecho I: Hurto, Hecho II: Encubrimiento, Hecho III: Hurto, Hecho IV: Lesiones levs, y Hecho V: Daño y lesiones leves, delitos previstos en los art. 163, 277 inc 1 AP.3. 89, y 183 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/07/2025.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 978/23 - IPP. N° 03-2096-20 "Lopez Gerónimo Nicolás s/Desobediencia en Castelli", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LOPEZ GERÓNIMO NICOLÁS, DNI 40810821, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Roque - Nro. 50 - Loc. Castelli, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lopez Gerónimo Nicolás; DNI 40810821, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Roque - nro. 50 - loc. Castelli, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ilícito previsto y reprimido en el art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 28/02/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1530/2021 (I.P.P. N° 03-02-004749-17) "Ramirez Camacho Lizandro. Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género a Gutierrez Moreira Vanesa (H.I) y Lesiones leves agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género a Moreyra Castro Lucy (H.II)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RAMIREZ CAMACHO LIZANDRO, DNI 95268405, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 52 - nro. 138 - Loc. San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ramirez Camacho Lizandro; DNI 95268405, nacionalidad boliviano, domiciliado en real: calle 52 - nro. 138 - Loc. San Clemente Del Tuyú, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, Lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Hecho I) y Lesiones leves agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Hecho II), todos ellos en concurso real entre sí, delitos previstos y reprimidos en el artículo 89 en relación a los arts. 92 y 80 inc. 1º y 11º y 55 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 28/04/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -124-22, interno N° 3224 caratulada "Diaz Leonardo Demian s/Hurto Simple -Hecho I-, Subsidiariamente o Alternativo Encubrimiento -Hecho II- (Art. 162, 277 inc. 1 C del C.P) Sandra Romina Garcia en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIAZ LEONARDO DEMIÁN, titular del DNI 35265819, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -124-22 Interno N° 3224 caratulada "Diaz Leonardo Demian s/Hurto Simple -Hecho I-, Subsidiariamente o alternativo encubrimiento -Hecho II- (Art. 162, 277 Inc 1 C del C.P) Sandra Romina Garcia en Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Diaz Leonardo Demian de nacionalidad argentina DNI 35.265.819, nacido el 10 de abril del año 1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Alejandro Diaz Carricato y de Marta Graciela Diaz con último domicilio conocido en la calle Artigas N° 247 - Departamento 5 de Flores C.A.B.A. encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1604416 Seccion A.P.- en orden al delito de "Desobediencia", previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Ante mi Matías Andres Facio, Secretario. Carli Federico Roman.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1368/21 IPP N° 03-02-004922-21 "Carral Leandro Hipólito Daño (H1) a Frias, Micaela y daño (H2) y Amenazas en Concurso Real Entre Sí a Montenegro, Carla Vanina en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor CARRAL LEANDRO HIPÓLITO, DNI 38677404, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 125 y 105 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Carral Leandro Hipólito; DNI 38677404, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 57 - N° 1020 - Loc. Mar del Tuyú, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, "Daños (dos hechos) y amenazas en concurso real entre si, previstos y reprimido en los articulos 183 y 149 bis, 55 del Codigo penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/09/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 897/2021 (IPP N° 03-02-007309-19/01) "Fernandez Brian Nicolás Hurto y Violación de domicilio a Galindes, Federico Norberto en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado FERNANDEZ BRIAN NICOLÁS, DNI 42362806, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sarmiento 1039 e./Paraguay y Plutarco Barrio Villa Anita - Loc. Moreno - T.E. 011-15-23888577, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Fernandez Brian Nicolás; DNI 42362806, nacionalidad Argentino domiciliado en Real: Calle Sarmiento 1039 e./Paraguay y Plutarco Barrio Villa Anita - Loc. Moreno - Te. 011-15-23888577, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto y violación de domicilio en concurso ideal, ilícitos previstos en los art. 162, 150 y 54 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/08/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Cadorin Milagros Belén s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 102301, con fecha 1° de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de MILAGROS BELÉN CADORIN, DNI 42.942.238, CUIL 27-42942238-3, domicilio real en calle 162 S/Nº e/59 y 60, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, a quien los acreedores podrán

presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 5 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de febrero 2026 e informe general será presentado a los 30 días del anterior. La Plata, 16 de septiembre de 2025. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINEZ CARLOS ATILIO ROMERO, en causa nro. 20684 seguida a Lazarte Juan Bernabe por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de agosto de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de AGUSTINA BELÉN SANTUCHO, DNI 40.498.359. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/12/2025, e informe general el día 5/3/2026. La Plata, septiembre de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 164/19 - IPP N° 03-03-5379-17 "Oviedo Diego Exequiel s/Robo Simple a Martinez Pandiani Jorge en Mar De Las Pampas y Robo Simple en Grado de Tentativa a Quintana Elba en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OVIEDO DIEGO EXEQUIEL, DNI 38809427, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 120 y av.30 bis - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Oviedo Diego Exequiel; DNI 38809427, nacionalidad argentino, con último domicilio en real: calle Paseo 120 y Av. 30 bis - Loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo en concurso real con robo en grado de tentativa delitos previstos en los art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/11/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Covimoli Sociedad Anónima s/Materia a Categorizar" (N° de Expediente: JU-8480-2025), en fecha 15 de septiembre de 2025 ha ordenado con relación a la firma COVIMOLI SOCIEDAD ANÓNIMA la siguiente resolución: "Teniendo en cuenta el objeto de la demanda instaurada, de conformidad con lo normado por el artículo 1876 y 1877 CCyCN, procédase a publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Nación y Diario Democracia de la ciudad de Junín -domicilio del establecimiento-, citándose a todos los que se consideren con derecho a los títulos respectivos, para que dentro del plazo de treinta días se presenten. (arts. 1876, 1877, 1878 y ccs. CCyCN). Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez". Italiano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a IRINA PINTOS BORLADO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "P. B. G. s/Abrigo" (expte. LZ-38203-2025) "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2025 ... En atención a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA interviniente, de conformidad con lo normado por el art. 7, 10 y 12 de la Ley 14528, cítese a Irina Pintos Borlado a la audiencia del día 18 de septiembre de 2025 a las 13:00 hs. la cual se desarrollará por ante este Juzgado, con participación de la Asesoría Tutelar, debiendo concurrir con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A cuyo fin, dese intervención a dicho organismo. Póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de G. P. B. Notifíquese por oficio policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas. Asimismo, notifíquese a través de la línea telefónica provista por la SCBA y la Secretaría de Planificación mediante Res. 180/20, SP10/20 y SP 12/20 y mediante la aplicación de mensajería instantánea "WhatsApp". Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a IRINA PINTOS BORLADO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "P. B. G. s/Abrigo" (Expte. LZ-38203-2025) "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2025 ... En atención a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA interviniente, de conformidad con lo normado por el art. 7, 10 y 12 de la Ley 14528, cítese a Irina Pintos Borlado a la audiencia del día 18 de septiembre de 2025 a las 13:00 hs. la cual se desarrollará por ante este Juzgado, con participación de la Asesoría Tutelar, debiendo concurrir con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A cuyo fin, dese intervención a dicho organismo. Póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de G. P. B. Notifíquese por oficio policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas. Asimismo, notifíquese a través de la línea telefónica provista por la SCBA y la Secretaría de Planificación mediante Res. 180/20, SP10/20 y SP 12/20 y mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp. Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1556/19 (I.P.P. N° 03-02-004511-14) "Gonzalez Ignacio Gaston robo en Grado de Tentativa a Cej, Felisa en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ IGNACIO GASTON, DNI 39118020, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Tierra del Fuego - N° 2241 - Loc. Mar de Ajó - Te. (02257)-605204, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Ignacio Gaston; DNI 39118020, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Tierra del Fuego - N° 2241 - Loc. Mar de Ajó - Te. (02257)-605204, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en tentativa, delito previsto en el art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 16/06/2023.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 71/19 - IPP N° 03-02-276-19 "Ybarra, Tamara Patricia y Singer Chellew Abed El Karin s/Robo en Grado de Tentativa a Avesani Flavia Rita en Costa del Este", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SINGER CHELLEW ABED EL KARIN, RUT N° 15098415, cuyo último domicilio conocido era en calle Llerena N° 3372 de la localidad de Gregorio de Laferrere, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto,

es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Singer Chellew Abed El Karin; RUT N° 15098415, nacionalidad Chileno, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en grado de tentativa delito previsto en el art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/02/2021. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1164/21 - I.P.P. N° 03-02-5438-17 "Monzon Nahuel Ivan s/Lesiones Leves Doblemente Agravada por el Vínculo a Zarate Valeria Yisela en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONZON NAHUEL IVAN, DNI 38663953, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 1 - Nro. 913 - Loc. Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Monzon Nahuel Ivan; DNI 38663953, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 1 - N° 913 - Loc. Las Toninas, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo, y por haber sido perpetradas de un hombre a una mujer mediando violencia de género ilícito previsto y reprimido en los art. 89, 92, 80 Inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/06/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 248/23 - I.P.P. N° 03-02-1563-23 "Nieva Gabriel Alejandro s/Lesiones Leves a Luna Alejandra Thalia - Fragrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NIEVA GABRIEL ALEJANDRO, DNI 44302441, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Volcan N° 2037 E. Floresta y El Grillo, Barrio La Unión - arresto domiciliario con monitoreo elec. - Loc. Ezeiza, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Nieva Gabriel Alejandro; DNI 44302441, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle El Volcan N° 2037 E. Floresta y El Grillo, Barrio La Unión - arresto domiciliario con monitoreo elec. - Loc. Ezeiza, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por ser cometido contra la persona que se mantiene una relación de pareja y por ser cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, previsto y reprimido por el artículo 89 en relación con el art. 92 y 80 Inc 1 y 11 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/12/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1370/21 IPP N° 03-02-002809-21 "Hernandez Falbo Matias Ezequiel. Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género a Bejarano Evelyn Micaela en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano HERNANDEZ FALBO MATIAS EZEQUIEL, DNI 36685581, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Alice - N° 6906 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hernandez Falbo Matias Ezequiel; DNI 36685581, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Strobel N° 188 Tel. N° 02252-15-486399 - Loc. Mar del Plata, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, delito previsto en el art. 89 en relación con los art. 92 y 80 Inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/09/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1162/21 - IPP.N° 03-04-1032-21 "Tamayo Rodriguez Juan Francisco s/Hurto en grado de tentativa en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano TAMAYO RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO, DNI 32810290, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Leguizmon N°

1934 entre Moreno y Belgrano Barrio Jorge Newbery - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "A Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Tamayo Rodriguez Juan Francisco; DNI 32810290, nacionalidad Argentina, domiciliado en Real: Calle Leguizamon N° 1934 entre Moreno y Belgrano Barrio Jorge Newbery - Loc. Mar del Plata, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto en tentativa delito previsto en el art. 162 Y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/10/2021. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUTIERREZ SOFIA AILEN en causa nro. 20733 seguida a Montero Martin Sebastian por el delito de Lesiones Leves calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: ".// del Plata, 12 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha 14/08/2025 -en lo que interesa destacar- resolvió en el apartado I: Imponer cautelarmente a Martin Sebastian Montero restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Sofia Ailen Gutierrez, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. (arts. 1 y ccts ley 12569, 6 y ccts ley 14509; 447 del C.P.P.)", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 24/6/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025. Autos y vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 595/2021 y su acumulada la causa N° 836/21 (I.P.P. N° 03-00-004388-20 e I.P.P.N° 03-3954-20) "Espinosa Alejo Manuel. Desobediencia, Hurto en Tentativa, Atentado a la Autoridad todos en concurso real en Dolores. Desobediencia. Daño, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo todos en concursos real a Fuentes María Jose en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESPINOSA ALEJO EMANUEL, DNI 29343945, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle calle 137 N° 3106 - Tel. N° 2324344424 - Loc. Mercedes, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Espinosa Alejo Emanuel; DNI 29343945, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 137 N° 3106 - Tel. N° 2324344424 - Loc. Mercedes, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, (IPP N° 03-00-4388-20/00) Desobediencia, hurto en tentativa y atentado contra la autoridad todos en concurso real -delitos previstos en los art. 237, 239, 162 y 42 y 55 del C.P.-, en concurso real con (IPP N° 03-00-3954-20/00) desobediencia, daño y lesiones leves agravadas por el vínculo, todo en concurso real -delitos previstos en los arts. 239, 183, 89, 92, 80 Inc. 1 y 11, 55 del C.P.-en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 31/03/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley"- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4508 (I.P.P. N° 10-00-014088-25/00), del registro de la Secretaría Única, caratulada "Correa Ojeda Alan Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas en concurso real entre sí" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALAN GABRIEL CORREA OJEDA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, DNI N° 41.473.568, de 26 años de edad, nacido el 18 de agosto de 1998 en C.A.B.A, de ocupación vendedor ambulante, con domicilio real en la calle Democracia N° 1018 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, hijo de Graciela Inés Ojeda y César Omar Mora Correa, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Gabriel Correa Ojeda por el término de

cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Varangot Lucas Emilio - Juez.- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Al Sr. Jefe Departamento Boletín Oficial Sr. Luis Enrique Mayerna calle 3 y 523 - La Plata S. / D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en IPP PP-03-02-278-16/00, Caratulada "Vallejos Juan Ernesto s/Robo", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4 , a cargo del Dr. David Mancinelli por licencia del titular, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada VALLEJOS JUAN ERNESTO, cuyo último domicilio conocido es es Manzana 10, Casa 493 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 10 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver la petición impetrada por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman el incidente de suspensión del proceso a prueba; Y Considerando; Que con fecha 10 de marzo de 2016, se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndose al Sr. Vallejos, Juan Ernesto la obligación de mantener domicilio actualizado, realizar tareas comunitarias en favor de una institución de bien público a razón de seis (6) horas mensuales, abonar la suma de pesos quinientos en concepto de reparación simbólica del daño causado y en favor de la presunta víctima de autos, abonados dentro del plazo de treinta días y someterse al control de Patronato de Liberados de su domicilio. en el mismo acto se establece que en caso de incumplimiento sin razones justificadas, se revocará el beneficio elevándose a juicio las actuaciones. Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, cumpliendo sólo con la reparación económica a la víctima de autos; no habiéndose presentado ante el organismo de Contralor. Consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita, a fs. 89 de la principal, se revoque el beneficio y se eleven a juicio las actuaciones.- Resulta oportuno destacar, que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado manifieste las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió, sin perjuicio de encontrarse debidamente notificado -ver fs. 34-. Que, habiéndose corrido vista a la defensa del encartado, el Dr. Martin Molina expresa que considera necesaria la realización de la audiencia previamente fijada.- Ahora bien, no se advierte la existencia de elementos de significancia que justifiquen su incumplimiento, por lo que debe entenderse que la conducta desplegada por el tutelado, radica en el simple desinterés por el beneficio ofrecido oportunamente, no siendo este el carril adecuado que procure la reinserción social del encartado. Por ello, y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Vallejos, Juan Ernesto, DNI 36554919, argentina, nacido el 23 de septiembre de 1991, hijo de Salas Olga Liliana y de Vallejos Jorge Ernesto, con domicilio en Manzana 10, Casa 493 del B° Obrero de Lomas de Zamora.- II.- Disponer la agregación por cuerda de la presente incidencia a la principal, para un mejor orden procesal. III. Firme la presente resolución, estese a lo resuelto en audiencia de fecha 10 de marzo de 2016, remitiéndose las actuaciones a la SGA Departamental, conjuntamente con los formularios de ley.-Oficiese al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Notifíquese al imputado, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal.-Regístrese.-" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juzgado de Garantías N° 4 Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la IPP de referencia; Y Considerando; Que con fecha 10 de marzo de 2016 se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un año imponiéndose al Sr. Vallejos Juan Ernesto la obligación de realizar tareas comunitarias por el tiempo de 6 horas mensuales, como asimismo la de abonar una suma de dinero en concepto de reparación simbólica a la presunta víctima de autos, disponiendo la elevación a juicio de la presente para el caso de fracasar el instituto aplicado.-Que 10 de junio de 2019 se procedió a revocar el instituto aplicado por haber incumplido con las obligaciones impuestas en el marco de dicho acuerdo, ello conforme se desprende de pieza digital E03000003625397 10/6/2019 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Revocado , disponiendo la elevación a juicio de los presentes actuados para el momento en que dicha resolución se encuentre firme. Que en atención al delito que le fuera endilgado al imputado, calificado como Robo, previsto y reprimido por el art. 164 del Código Penal, se libro oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin de certificar la existencia de actos interruptivos de la prescripción ello a efectos de resolver sobre la vigencia de la acción, cuyo informe obra en pieza digital E03000006225365 14/8/2024 13:47:03 Informe Electr. - Informe, del cual surge que se dicto veredicto condenatorio 14 de junio de 2021 en el marco de la causa 54209-20 de tramite ante el Juzgado en lo Correccional n° 1 de Lomas de Zamora .Que en razón de lo expuesto, conforme se desprende de pieza digital E03000006237313 23/8/2024 11:55:21 Resolución - Despacho, se dispuso la continuación del tramite por existir actos interruptivos de la prescripción, encontrándose vigente en consecuencia la acción penal. Asimismo, se dispuso librar oficio a fin de notificar al encartado la resolución que revoca la Suspensión del Proceso a Prueba por no encontrarse notificado el mismo, cuyo resultado ha sido negativo por no hallarse al Sr. Vallejos en el domicilio aportado, conforme surge de pieza digital E03000006408648 20/11/2024 08:12:01 Informe - Informe. Que habiéndose corrido traslado al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin de que evalué el temperamento a adoptar en la presente, al momento de contestar el traslado conferido solicita se proceda a efectivizar la elevación a juicio de la presente. E03000006965896 16/9/2025 13:21:43 Vistas y Traslados - Contesta Vista. Que entiende este Magistrado que corresponde hacer lugar a lo solicitado y proceder conforme lo dispuesto en pieza digital E03000003625397 10/6/2019 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Revocado, debiendo previamente proceder a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, ello a fin de notificar al encartado Vallejos Juan Ernesto, la resolución que eleva la presente a juicio, ello, por ello y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, que; Resuelvo: I. Ordenar la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Fecho agréguese el presente incidente por cuerda a la principal, y procédase a la remisión a la Secretaria de Gestión de Audiencias a fin de designar órgano competente. Notifíquese. Proveo por subrogancia del titular". Fdo. Dr. David Mancinelli. Juez de Garantías Subrogante. Depto. Judicial Dolores.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIETA DAIANA CALVO, con ultimo domicilio conocido en calle Rodriguez Peña n° 7009, tel. 2235199146 en causa nro. INC-20194-4 la Resolución que a continuación de transcribe: "DS///del Plata, 16 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente mediante Videoconferencia, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 31 de octubre de 2025 a las 0 9:00 hs. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados a la Sala de Videoconferencia, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PRADO CELESTE, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle 536 nro. 1667 de la localidad de Quequén en causa nro. 20775 seguida a Sosa Fernando Emanuel por el delito de Incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2025.- Habiendo incurrido en un error material al determinar el domicilio de la víctima, ofíciase nuevamente a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJO LAUTARO LUGONES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-26142-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús. En atención a lo que surge de los informes policiales y del actuario

adunados precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejo Lautaro Lugones por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2025. Nitto Manuel Alejandro, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 del depto judicial Dolores, hace saber que con fecha 12 de julio de 2024, resolvió en los autos caratulados "Baraglia Roque Andres s/Quiebra, Expte. 68.512": Declarar en estado de quiebra a BARAGLIA ROQUE ANDRES s/Sucesión, se deja constancia que la única heredera que se ha presentado en el proceso sucesorio es Norma Noemí Bovino, DNI 10.745.242.- 2º) Hágase saber que el Sr. Síndico contador interviniente en el concurso preventivo, debe seguir en su cargo contadora María Julia Frontini con domicilio legal en calle Carmona 129 de Dolores y domicilio electrónico en 27111338324@cce.notificaciones.scba.gov.ar (art. 64 de la ley 24.522). Otórguese a la presente quiebra categoría B conforme a lo previsto por el inc. 5º de art. 253 de la L.C. (art. 88 inc. 11 in fine de la ley 24.522).- 3º) Intímase al síndico a inscribir la inhibición general para disponer de sus bienes en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la LC y Q. Inscribbase la presente en el Registro de Juicios Universales y Registro Nacional de Concursos y Quiebras, y demás organismos correspondientes a cuyo efecto, librense los oficios respectivos (art.88 inc. 2 y 295 de la ley concursal).- 4º) Intímase a los fallidos y a terceros que tuvieren en su poder bienes de aquel, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura (art. 88 inc. 3º L.C.). 5º) Intímase a los fallidos para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico interviniente los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si es que la tuvieren (art. 88 inc. 4º). 6º) Prohíbese a los fallidos a hacer nuevos pagos. Los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc.5º de la L.C.); 7º) Procédase a interceptar la correspondencia del causante, a cuyos efectos ofíciase a Correo Argentino a efectos de que su correspondencia epistolar y telegráfica sea enviada al Síndico quien deberá abrirla en presencia de aquel o de la Suscripta en su defecto, entrégandole la que fuera meramente personal (art. 88 inc. 6º y 114 de la ley citada). 8º) Hágase saber a los fallidos que no podrán ausentarse del país sin previa autorización judicial a cuyos efectos y para su comunicación, ofíciase a la Dirección General de Migraciones (art. 88 inc. 8º de la L.C.). 9º) Dispónese la realización de los bienes por intermedio de la Sindicatura a cuyos efectos, firme que queda la presente, se dispondrán las medidas pertinentes (art.88 inc. 9º y art. 203 de la ley 24.522). 10º) Procédase a la realización de un prolijo inventario de los bienes del sucesorio, el que comprenderá solamente rubros generales, dentro del término de 30 días por intermedio del oficial de justicia que corresponda y con la intervención de la Sindicatura (art. 88 inc. 10º y 258 de la ley 24.522).- (...) 14º) Hágase saber al Síndico que deberá proceder a confeccionar y diligenciar los oficios, mandamientos y demás medidas ordenadas en autos de conformidad con lo establecido en el art. 275 inc. 1º de la ley concursal; debiendo todas las anotaciones y transcripciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor y determinación de su activo y pasivo, efectuarse sin necesidad de pago previo de aranceles conforme lo dispuesto en el inc. 8º del art. 273 de la ley respectiva sin perjuicio de lo establecido en la segunda parte de dicha norma legal. 15º) Hágase saber la presente sentencia de quiebra mediante edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Compromiso" de la ciudad de Dolores, en la forma y con los recaudos previstos por el art. 89 de la ley 24.522. Ofíciase igualmente a los restantes jueces del fuero de este Departamento Judicial a cuyos efectos librense los oficios respectivos.- 16º) Atento las características de la presente y lo dispuesto por el art. 289 LCQ, declárese este proceso como "pequeña quiebra" con las consecuencias previstas por el art. 289 de la ley 24.522. 17º) En los términos del art. 63 in fine de la LCyQ procédase a la incautación de los bienes de los fallidos la que se efectivizará por intermedio de la Sindicatura en la forma y con los alcances previstos por la ley 24.522 en los arts. 177 y sgtes.- 18º) Recaratúlese el presente expediente tomándose nota en los libros de Secretaría con conocimiento de la Receptoría General de Expedientes para su toma de razón y comunicar por oficio al Registro de Juicios Universales y Registro Nacional de Concursos y Quiebras. (art. 88 inc. 2 y 295 LCQ.)(...). Fdo Cremonte Santiago Francisco Juez. Y este otro "Dolores, 9 de septiembre de 2025. Como consecuencia y por lo expuesto, readecuase nuevamente las fechas del cronograma falencial de la siguiente manera, en la que los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 09 de octubre de 2025, fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11 in fine y art. 200 de la L.C.). 12º) Determinínase el día 27 de octubre de 2.025, como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C.A tales efectos, hágase saber al Síndico que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual deberá tener oficina abierta al público en los horarios de 10 a 13 y de 15 a 18 hs. (ac. 27-9-95 Excma. Cámara) art. 275 inc. 7º L.C.- 13º) Determinínase asimismo el día 04 de diciembre de 2.025, como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11 in fine supuestos especiales,35, y 200 de la L.C.) y el 27 de febrero de 2.026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11 in fine supuestos especiales, 39 y 200 de la L.C. y art. 36 del CPCC)". Fdo. Cremonte Santiago Francisco, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 156/24 - IPP N° 03-04-1639-23 "Ludueña Celeste Elizabeth, Ludueña Luz Belen y Orts Mayor Abigail s/Atentado a la Autoridad Calificado y Ludueña Celeste Elizabeth Lesiones Graves Calificadas a Sarraude Cintia Sabrina en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a las co-imputadas LUDUEÑA LUZ BELEN, DNI 45806213, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Av. 5 - N° 2864 - Loc. Villa Gesell y ORTS MAYOR ABIGAIL MELISA, DNI 39772799, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 123 - N° 491 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 156/24, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Ludueña Luz Belen, DNI 45.806.213, argentina soltera, nacida el 4/5/2023 y Orts Mayor Abigail Melisa, DNI N°

39.772.799, argentina, soltera, nacida el 20/8/1996, por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad (art. 238 inc. 4 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.- Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, septiembre de 2025.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar a las co-imputadas Ludueña Luz Belen y Orts Mayor Abigail Melisa de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2025; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio en calle Pellegrini 68, planta alta de San Nicolás, hace saber que se ha abierto, con fecha 20 de agosto de 2025, el concurso de PETROCINI ISABEL ELVIRA, CUIT 27-05095334-9, con domicilio en Santiago H. Perez N° 933 de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo N° SN-4120-2025 con la carátula "Petrocini Isabel Elvira s/Concurso Preventivo (Pequeño)" habiéndose designado como Síndico a la CPN Natalia Di Pego, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 181, de San Nicolás (23297713604@cce.notificaciones), adonde deberán presentarse los acreedores, para formular sus pedidos de verificación, hasta el día 14 de noviembre de 2025. Presentación de Informes Individuales: 29/12/2025; Informe General: 16/03/2026; Audiencia Informativa: 14/08/2026 11:30 hs. Fdo. Dr. Hernán V. Prat, Juez Civil y Comercial. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18623 seguida a FERNANDEZ BENJAMIN ALBERTO por el delito de Hurto, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18623 seguida a Fernandez Benjamin Alberto por el delito de Hurto, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18623 y sus acumuladas 18777 y 18809 IPP 08-00-003428-25, 08-00-022759-25 y 08-00-014179-25 Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 18/07/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Ana María Fernández. Juez Correccional". María Soledad Poggetto, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza, en autos caratulados: "Sucesores de Depasquale Isabel c/Herederos y/o Sucesores de Alejandro Nicolas Bari s/Prescripción Adquisitiva", N° de Expediente: 8117, por 10 días a herederos del Sr. ALEJANDRO NICOLAS BARI, DNI M5.304.669 a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 23 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JAVIER ALEJANDRO PEREZ, en causa N° 20-00-020041-24, Registro de interno n° 1534, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 01 de abril de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 15 de septiembre de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Javier Alejandro Perez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 25.600.442, nacido el día 10 de noviembre de 1976 en CABA, hijo de Melardo Pérez y Belquis Jolanda Vanegas, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-590-23, interno N° 3684 caratulada "Toledo Carlos Alberto s/Lesiones Leves DOblemente Agravadas por Haber

Sido Cometidas de Un Hombre a Una Mujer en un Contexto de Violencia de Género y por el Vínculo por Haber Sido Cometidas a Una Persona con la que Mantenía Una Relación de Pareja (Art. 89, en relación con el Artículo 92, 80 inc. 1 y 11 y 45 del Código Penal) a Pereyra Cabrera en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLEDO CARLOS ALBERTO, titular del DNI DNI 16269397, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de agosto de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -590-23 Interno N° 3684 caratulada "Toledo Carlos Alberto s/Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en un contexto de violencia de genero y por el vínculo por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía una relacion de pareja (Art 89, en relación con el Artículo 92, 80 Inc. 1 y 11 y 45 del Código Penal) a Pereyra Cabrera en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Toledo Carlos Alberto de nacionalidad argentina DNI 16.269.397, nacido el 23/04/1963 en Tucumán hijo de Toledo Leandro Ramón y de Martínez Felipa con último domicilio conocido en la Calle Irigoyen N° 2369 de Moreno encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.878430 Sección A.P. en orden al delito de "Lesiones Leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en un contexto de violencia de genero y por el vinculo por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía una relación de pareja" previsto y reprimido en el artículos 89, en relación con el artículo 92, 80 inc. 1 y 11 y 45 del código penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 5 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Dr. Matias Andres Facio - Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CURA ÁNGEL OSVALDO (DNI 12.934.529 - CUIT 20-12934529-3), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Liquidambar N° 2729, El Talar, Tigre - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 386 de San Isidro (cel. 114429-4309). Se fijó el plazo hasta el día 28 de octubre de 2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual el día 12 de diciembre de 2025, y el informe general el día 27 de febrero de 2026. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (miguel.tregob@comunidad.ub.edu.ar), conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, septiembre de 2025. Maugeri Graciela Francisca, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TAMARA ANDREA FRUTO, en causa N° 20-01-008673-21, Registro de Interno N° 503, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de la encartada, la publicación de edictos en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y demás constancias luciente en este legajo, adunado a la falta de respuesta en los sucesivos traslados por parte de la Defensa Oficial interviniente en relación al paradero de su ahijada procesal, en razón de ignorarse el domicilio de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Tamara Andrea Fruto, soltera, argentina, nacida el 21/09/1992 en Lomas de Zamora, DNI 37022321, hija de José Luis Fruto y Claudia Paola Alomas, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Andreucci Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-35967-2025 hace saber que el día 25/08/2025, se decretó la quiebra de SANDRA ELIZABETH ANDREUCCI, DNI N° 17.663.085, CUIT 27-17663085-5, con domicilio real en calle 164 entre 29 y 30 N° de la localidad de Berisso, partido Berisso, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura: Cdora. Paola V. Falciglia, con domicilio calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata; y electrónico: 27255774692@cce.notificaciones; mail: contadoresasociadostl@gmail.com; teléfono: 2392-610542.; días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno al mail o teléfono indicado; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de

Créditos: hasta el 24 de octubre del 2025. Presentación informe Individual: 8 de diciembre del 2025 y Presentación del Informe General: 23 de febrero del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario. sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO SEBASTIAN OLMOS, con último domicilio en calle Falucho n° 2367 de Mar del Plata, en causa nro. 20679 seguida a Fontana Diego Fernando Gabriel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de julio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Salomón, Mario Rene - Declaratoria de Herederos, expte. 13127957" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/06/2025... Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a las coherederas del Sr. MARIO RENÉ SALOMÓN, DNI 04.426.683, las Sras. ROXANA VERÓNICA SALOMÓN, DNI 23.958.497 y SILVINA KARINA SALOMÓN, DNI 20.965.310 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo. por Mayda Alberto Julio, Juez de 1º Instancia; Nader Ivana Beatriz, Prosecretaría Letrada. Texto firmado digitalmente por: Mancini Maria del Pilar, Secretario/a Letrado de Cámara. Fecha: 2025/09/15.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 762/16 (IPP N° 03-00-004678-15) "Polo, Matías Raúl s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Dolores" (JC1), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano POLO MATÍAS RAÚL, DNI 28570280, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 34 N° 777 y Naval - loc. de La Costa - San Clemente, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 Septiembre del año 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la Multa de Pesos Once con Veinticinco Centavos (\$11,25) impuesta a Matías Raúl Polo, de nacionalidad argentina, con DNI N° 28.570.280, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante chapista, nacido el 19 de junio de 1981 en esta ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 53 N° 664 de la localidad de Mar del Tuyú, partido De La Costa, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Graciela Noemí Polo y de Mario Rubén Pilaría, por el Tenencia simple de Estupefacientes, previsto y penado en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho cometido el 9 de noviembre de 2015, al haber operado la Prescripción de la pena (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal).- Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 906/2021 (I.P.P. N° 03-00-003935-20) "Paz, Xaviera Atentado a la Autoridad Agravado Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en concurso real y Wolosienchuk, Marcos Emanuel Resistencia a la Autoridad y en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano PAZ XAVIERA MONSERRAT, DNI 40223576, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Aurelio Bassi, N° 337 - Loc. Dolores - Te. 2245-501358, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Paz Xaviera Monserrat; DNI 40223576, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Aurelio Bassi - N° 337 - Loc. Dolores - Te. 2245-501358, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, atentado contra la autoridad agravado ilícito previsto en los Art. 237 y 238 Inc. 1 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 12/12/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1449/19 (IPP N° 03-02-2859-16) "Astudillo Jose Luis Lesiones Leves y Amenazas a Astudillo Alfredo y a Villalba Dora Beatriz en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ASTUDILLO JOSE LUIS, DNI 34737641, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pueyrredon y Olmos - Loc. Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Astudillo Jose Luis, DNI 34737641, nacionalidad Argentina, domiciliado en real: Calle Pueyrredon y Olmos - Loc. Mar de Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones agravadas por el vínculo -Hecho I- Amenazas -Hecho II- en Concurso Ideal, delitos previstos en los art. 89 en relación al Art. 80 Inc. 1, 149 bis, y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/02/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 561/2020 (I.P.P. N° 03-04-001968-20) "Acuña, Rafael Desobediencia en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ACUÑA RAFAEL, DNI 30362361, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 149 y Avenida 4 - Loc. Villa Gesell - Te. 3756-513099, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Acuña Rafael; DNI 30362361, nacionalidad Argentino, domiciliado en real: calle Paseo 149 y Avenida 4 - Loc. Villa Gesell - Te. 3756-513099, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ilícito previsto en el art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 10/11/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ANDRÉS ALEXIS ACUÑA, en causa N° PP-07-05-016549-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de septiembre de 2025 (...) decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Andrés Alexis Acuña en orden al delito de hurto simple" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "No siendo posible localizar a Andrés Alexis Acuña, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 5 de septiembre de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GUERRA EZEQUIEL CRISTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-19991-25 (RI 11086/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa en fecha 18/09/2025, y siendo que la comunicación mantenida por dicha parte no ha sido de forma directa con su asistido sino con la progenitora de éste y advirtiendo que de lo actuado en 31/08/2025 por la Comisaría 10° de Lomas de Zamora la sindicada ha referido desconocer el paradero de su hijo ya que se encontraría en situación de calle, dispóngase la citación por edictos del encausado Guerra Ezequiel Cristian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del

Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-19991-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 19/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a IARA SOBRINA VIDAL VILLAVERDE, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-56862-20 (N° interno 7924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vidal Villaverde lara Sobrina, en la presente causa N° 07-00-56862-20 (N° interno 7924) que se le sigue en orden al presunto delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Vidal Villaverde lara Sobrina, titular de DNI N° 42.575.908, de nacionalidad Argentina, nacida el día 20 de abril de 2000, en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Sofica Villaverde y de Claudio Vidal, domiciliada en calle Alberti N° 1650 de Dock Sud, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6776877, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1600354., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado."

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARCOS MATÍAS EZEQUIEL VERA, DNI M 36054206, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 06/03/1986, hijo de Eugenio Baltazar y de Olga Lidia Duarte, con último domicilio conocido en calle ultimo domicilio conocido en ddo. en San Lorenzo N° 3050 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-975-2025, IPP-IPP -16-01-000245-24/00, caratulada: "Vera Marcos Matias Ezequi- Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Agravadas - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de septiembre de 2025 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día de septiembre de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcos Matias Ezequiel Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-975-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.-Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, violacion de domicilio desobediencia-deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-975-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de septiembre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9909 (IPP 07-00-020502-24, Sec. de Gestión 3954/2024), "Sosa, Agustín s/Encubrimiento", notifica a AGUSTÍN SOSA -argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, nacido en Lanús, el 27 de diciembre de 2002; DNI N° 44.585.286; hijo de Darío Raúl Aldo Sosa y de Jéscica Cuba, con domicilio en calle Ucrania 4325 , Villa Caraza, partido de Lanús- de resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 9909 (IPP 07-00-020502-24, Sec. de Gestión 3954/2024). //mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado por el Patronato de Liberados y lo manifestado por la defensa, cítese a Agustín sosa por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. 19/09/2025. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a KRUCHESKI LUCAS EMANUEL en la causa N° 7408-P (IPP N° 14-14-002049-23/00) del registro de este Juzgado, DNI 43.700.852, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 1955 de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 7408-P que se le sigue por el delito de Amenazas, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser ocasionadas en el marco de Violencia de Género y Reiterada Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, atento a lo manifestado por el Fiscal de Intervención en el escrito que antecede y teniendo en cuenta que el encartado de autos no se encuentra cumpliendo con las reglas impuestas oportunamente y no se lo ha podido ubicar en los domicilios aportados; íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura....". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Secretaría.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO GERARDO CASTRO, sobrenombre o apodo no posee, DNI 33.626.236, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1988 en CABA, domiciliado en Acevedo N° 3842 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires que sabe leer y escribir, ser hijo de Hector Miguel Castro (f) y de Liliana Monica Parrott; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-923-25, R.I. 4102-4 IPP N° 05-00-034460-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2025 .- ... En atención a lo emergente de los resultados de las notificaciones libradas al encartado respecto de la comparecencia a los estrados de este Juzgado, ver tramites digitales de "Notificación personal" 5/925 y 16/9/25 e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Diego Gerardo Castro - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccetes. del CPP).-" Federico Jorge Pontello Juez. María Paula De Palma, Secretario.- Van Staden Gabriel, Auxiliar Letrado.

24 sep. v. 30 sep.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 997/2 (I.P.P. N° 20-00-21131-22/00) seguida a Esteban Ruben Silva Quiñonez y otro, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, a fin de hacerle saber que deberá: se convoque a ESTEBAN RUBEN SILVA QUIÑONEZ, a comparecer a la sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndole saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. De Libano Elorrieta Noelia Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3533 (I.P.P. N° 10-00-042429-24/00) seguida a Alejandro Nicolas Figueroa por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO NICOLAS FIGUEROA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de agosto del año 1990 en El Palomar; quien sabe leer y escribir; de estudios secundarios completos; con último domicilio en la calle Gregoria Pérez N° 2025 de la localidad Gervasio Pavón, partido de Morón; hijo de Adriana Patricia Gimenez (f) y de Marcelo Alejandro Figueria (v); titular del DNI N° 35.604.581; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Alejandro Nicolas Figueroa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria. Corrales María Laura, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 30 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2416 del 10/09/25 (A-31-2025 y 3000-26396-2025), de 1196 Expedientes Laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1983 hasta 2007, correspondientes a los legajos 2601 al 2900 pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro. Asimismo, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2414 del 10/09/25 (A-15-2025 y 3000-8544-2025), de 301 Expedientes Laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1983 hasta 2005, correspondientes a los legajos 2495 al 2600 pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro y de 878 expedientes iniciados entre los años 1991 a 2006, correspondientes a los legajos 663 al 750 pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, a cargo de la Dra. Laura C. Maldonado, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán, en autos: "Paez Ferrari, Stella Maris c/Vazquez, Pablo Daniel s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. 72914/24 cita y emplaza al Sr. PABLO DANIEL VAZQUEZ a comparecer dentro de los cinco días a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Judicial de La Plata y diario de mayor circulación de la ciudad de La Plata durante tres días.- Laura C. Maldonado, Juez. Punta Alta 15/9/25. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. ROSA BEATRIZ MARTINEZ, la parte pertinente sentencia dictada el 20/09/2025 en los autos "Martinez Adela Gesabel Pandora s/Abrigo" Expte N°: SI-25736-2024: "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, y cuya legalización se decretó el día 15 de julio de 2024.- Comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar a la Sra. Paula Elizabeth Coll (DNI N° 28.939.090) por el plazo de un (1) año, la guarda de la niña Adela Gesabel Pandora Martinez (DNI N° 56.490.251), nacida el día 8 de febrero de 2017, e hija de Rosa Beatriz Martinez.- 3°).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídanse los testimonios y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de los menores de autos, y autorizar a la Sra. Paula Elizabeth Coll (DNI N° 28.939.090) a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo). 4°).- Librar comunicación electrónica al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de San Fernando a fin de que tome conocimiento de la presente.-5°).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.-(...) -7°).- Librese por Secretaría testimonio de la presente.-8°).- Hacer saber a la Sra. Paula Elizabeth Coll que deberá acompañar a las presentes certificado de antecedentes penales.-9°).- Dejar constancia de la presente por Secretaría, en los autos "Martinez, Adela Gesabel Pandora s/Tutela" (Expte. N° 14068-2022) que tramitan por ante este Juzgado.- Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante oficio policial y al progenitor mediante publicación de edictos mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, y a la guardadora por Secretaría.- Referencias: Funcionario Firmante: 20/09/2025 18:24:33 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Quinteros Yutiel Alejandro s/Abrigo" - Expte. N° MG-23055-2024 ha dispuesto "General Rodríguez, de septiembre de 2025... (...) Teniendo en cuenta el estado procesal de las presentes actuaciones, el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado la progenitora del niño de autos, a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese la legalización de la medida de abrigo e informe de Conclusión y las acciones civiles solicitadas a la progenitora del niño Yutiel, haciéndole saber que dentro de los cinco días de notificada deberá presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de Yutiel a su abrigador conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Moreno (Defensoría Moreno 0237-41095497/02374036973/02374108874) o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez. Notifíquese a la Sra. QUINTEROS DAMARIS ELIZABETH por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Acción de Moreno, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar). "El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno. General Rodríguez, septiembre de 2025. Baez Silvia Monica, Juez.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Agustina Lorenzo, el Dr. Dario Javier Salomón, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: R.I.L.T. s/Abrigo exp. N° MG-12471-2025, se ha dispuesto notificar a los progenitores del niño la Sra. ROMERO YESICA VIVIANA (DNI 34.265.418) y al Sr. PONCE ENRIQUE FABIAN (DNI 33.907.000) la resolución dictada con fecha 28 de julio de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno y que a continuación se transcribe: "Por lo expuesto Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno respecto a I.L.T.R y S.A.P.P., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores. Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza.-" Secretaría, Moreno. Lorenzo Maria Agustina, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1064/23 - IPP N°03-01-2764-22 "Almaso, Carlos Ariel s/Hurto a Liwski, Norberto y Celiz, María Del Carmen en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ALMASO CARLOS ARIEL, DNI 42945519, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Saladillo, N° 269, loc. Chascomús, te. (02241)-538929, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Almaso Carlos Ariel, DNI N°42.945.519, argentino, peón de albañil, soltero. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Hurto previsto y reprimido en los arts. 162 del Código Penal, ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Chascomús, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las

comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natielo sito en calle 29 de Setiembre N° 1890 piso 1º Lanús, comunica que con fecha 05 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de la Señor: "MONTANIA HERNÁN s/Quiebra" (DNI 40.349.056 CUIL 20-40349056-4) Expediente N° 72918) con domicilio en la calle Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 1035 piso 13 Dto. 16 Lanús Este, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 03 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Señalar como fecha el día 10.11.2025 a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 17 de diciembre 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 09 de marzo de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC). Dr. Guillermo A. Oyhanart - Juez. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 499-512-2021, caratulada Barrientos Araque Manuel Alejandro s/Lesiones leves, resistencia a la autoridad, de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado, cuyo último domicilio conocido era en De las Medusas N°1394 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°512/2021 (IPP N°03-03-000911/21) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BARRIENTOS ARAQUE MANUEL ALEJANDRO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art.89, 80 inc.1 y 11 y 239 del C.P.- II.- Atento al resultado arribado en la presente causa, se ordena levantar la rebeldía y orden de comparendo respecto del nombrado Barrientos Araque Manuel Alejandro, la que fuera dispuesta en fecha 06/10/2021, y a cuyo efecto se comunicará al Ministerio de Seguridad, Juzgado Electoral, Registro Nacional de Reincidencia, OGA y Registro de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-7070-24/00, Caratulada "Ezequiel Gaston Martinez s/Amenzas y Lesiones Leves", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado EZEQUIEL GASTON MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido es en calle 22 N° 305 entre 5 y 7 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2024. Atento la presentación obrante en pieza digital E03000006368345 29/10/2024 07:59:04 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006368345>), realizada por el Dr. Diego Ignacio Reinoso, téngase presente su renuncia al cargo de Abogado Defensor.- Hágase saber tal circunstancia al imputado Ezequiel Gaston Martinez, a fin de que proponga abogado defensor de su confianza, si lo desea, en el término de tres días, caso contrario será defendido por el Defensor Oficial, conforme art. 89, 92, 93, del Código de Procedimiento Penal.- Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a la fecha de inicio de la presente, que deberá suplir la defensa vacante.- Notifíquese al Defensor Particular, al Sr. Ezequiel Martinez, y al Agente Fiscal.-" Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez. Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 22 de septiembre de 2025. Atento lo que surge de la diligencia obrante en pieza digital E03000006370105 29/10/2024 13:14:04 Acta - Acta y la imposibilidad de notificar al encartado Ezequiel gaston Martinez, mediante la cual se informa que el requerido, no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 29 de octubre de 2024; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-" Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores.- Ruégole, tenga a bien remitir a éste juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Barro Eleonora Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pazos Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 74027 con fecha 8 de julio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PAZOS, DNI 37.436.325, con domicilio real en calle Juan de la Piedra N° 341 de la localidad de Carmen de Patagones, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 03 de noviembre de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2025. Natalia G. Aramayo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRAULIO BARAJAS LORA, de nacionalidad mexicana, con Cédula Mexicana ID Mex 2662670247, nacido el 14 de septiembre de 1973 en Toluca, Estado de México, hijo de Gonzalo Barajas Espinoza y de María Antonia Flora García; DIEGO FERNANDO CALDERÓN MOSQUERA, de nacionalidad colombiana, con DNI N.º 93.237.880, nacido el día 25 de mayo de 1984 en Tolima, República de Colombia, hijo de José Jairo Calderón y de Anaelsa

Mosquera; OSCAR ALEJANDRO HERRERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 32.010.170, nacido el día 22 de enero de 1986 en Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Juana Graciela Herrera; JEAN CARLOS MANRIQUE GALEANO, de nacionalidad colombiana, con DNI N° 96.063.438, nacido el día 16 de diciembre de 1996 en Del Valle, República de Colombia, hijo de Juan Carlos Manrique y de María Eugenia Galeano; y ALFREDO JOVANI TELLEZ JIMENEZ, de nacionalidad mexicana, con Cédula Mexicana ID Mex 1757827719, nacido el día 3 de noviembre de 1983 en Ciudad de México, hijo de Rafael Tellez y de Yara Jimenez Herrera, en el marco de la I.P.P. 14 08-002125-24/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 04 de agosto de 2025... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Braulio Barajas Diego, Fernando Calderón Mosquera, Lora, Scar Alejandro Herrera y Alfredo Jovani Tellez Jiménez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto por los arts. 45 y 239 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 4.º del C.P.P.). II) No habiendo opuesto excepciones la Sra. Defensora Oficial en oportunidad de notificarse, en el marco del art. 336 del C.P.P., de las conclusiones del requerimiento fiscal, Remítase esta causa a juicio, seguida a Jean Carlos Manrique Galeano, de las demás condiciones personal plasmadas "ut supra", en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto por los arts. 45 y 239 del Código Penal; a tal fin, gírese la presente a la Secretaría de Sorteos dependiente de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal., con el objeto que se desinsacule el Juzgado Correccional Deptal. que le corresponda intervenir (arts. 24 y 337 párrafo 3.º y ccdtes. del C.P.P.)...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 22 de septiembre de 2025... Atento al estado de autos, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital -E14000009386941 (4/8/2025 10:15:36 Resolución Elevación a Juicio Concedida) a los encausados Braulio Barajas Lora, Diego Fernando Calderón Mosquera, Oscar Alejandro Herrera y Alfredo Jovani Tellez Jiménez, toda vez que los mentados no han sido encontrados en sus domicilios, conforme fuera informado en E14000009533299 19/9/2025 13:02:47 Acta Acta, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Walter Federico Saettone... Juez de Garantías. Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA GUISELLE LAZARTE, DNI 33679598, CUIL 27-33679598-8, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com hasta el día 12 de noviembre de 2025. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 3 de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de marzo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Pintos Lucas Damian s/Quiebra (Pequeña)" LP-29140-2025 hace saber que el día 1/9/2025, se decretó la quiebra de LUCAS DAMIAN PINTO, argentino, DNI N° 40.082.587; CUIL 20-40082587-5 con domicilio real en calle 138 bis N° 5327 entre 477 y 478 de la localidad de Gorina, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico designado Cdor. Julio Cesar Horacio Harisgarat, Contador Público, inscripto al Tomo 107 Folio 55 del CPCEPBA, Legajo 27528/0, monotributo 20227164981@cce.notificaciones. Teléfono: 0221-154209605; Correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). A tal fin se detalla los datos de la cuenta bancaria a los fines de efectivizar el pago del arancel, el que será acompañado en adjunto al pedido verificadorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. -autorizado por la Sindicatura- Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 14 de noviembre del 2025. Presentación informe Individual: 26 de diciembre del 2025 y Presentación del Informe General: 11 de marzo del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO ORTEGA FERNANDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.047.643, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 1º de marzo del año 1988, en la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio denunciado en la calle Lautaro N° 748, de la localidad de Temperley, hijo de Héctor Ortega y de Lorena Fernández, a estar a derecho (art. 129 del Código de

Procedimiento Penal), en la Causa N° 8841 (IPP N° 07-00-009247-22/00), caratulada "Ortega Fernandez, Santiago s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Advirtiendo el Suscripto que pese a los reiterados esfuerzos realizados por esta Sede, no ha sido posible dar con la persona de Santiago Ortega Fernandez, y teniendo en cuenta la proximidad del Debate Oral designado en autos para el día 25/09/25, déjese sin efecto el mismo. Notifíquese.- Sin perjuicio de lo ut supra dispuesto, y previo a resolver la petición de Rebeldía incoada por el Sr. Agente Fiscal, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional (22/09/25). Ante mí Secretaria Actuante. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 4 de Azul, el ha dispuesto la apertura a quiebra del Sr. CORREA JONATHAN JOSÉ, DNI 37.031.184, domicilio en Laprida 182, Azul, en autos "Correa Jonathan Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 62733. Verif. hasta 3/11/25 ante CPN Zemma, Gaciela Nivia, en Burgos 763, Azul, tel. 2284582691. Verif. virtual en faurerubenhugo@gmail.com. Obs. 18/11/25. Síndico deberá presentar observaciones el 24/11/25. Inf. Indiv. 22/12/25. Inf. Gral.: 11/3/26. Obs. al inf. gral. 26/3/26. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2.955 seguida a Raul Andres Garrido Peña por el delito de Encubrimiento Calificado y Estafa en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado GARRIDO PEÑA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, administrativo, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de enero de 1981, en Viña del Mar, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Agüero N° 1731 5to. A. de Capital Federal, hijo de Juan Garrido (v) y de Gilda Peña (v), cedula chilena N° 13.992.058-9, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "15/9/25.- Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.955 (I.P.P. N° 10-00-009096-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público.- En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y Estafa en grado de tentativa, en concurso real entre sí (arts. 42, 44, 55, 277 ap. 3 b) en función del primer párrafo inc. c) y 172 del Código Penal), conductas reprochadas en los presentes obrados a Raúl Andrés Garrido Peña, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 10 de abril del año 2.019, los plazos de prescripción de las acciones penales resultan ser de seis y cuatro años respectivamente, términos que, según la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., comenzaron a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dichos plazos ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, decretado por este Tribunal con fecha 15 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del auto de Citación a Juicio (15/05/19) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de Raúl Andrés Garrido Peña en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.955, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. "d" del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Raúl Andrés Garrido Peña, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 del C.P.P.B.A. III.- Dejar Sin Efecto La Rebeldía y Orden de Captura decretadas con fecha 8 de octubre del año 2.019. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 22/9/25 - Atento el estado de estos obrados, comuníquese el resultado final de la presente causa a los Organismos de rigor y al encartado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días.- Fecho, procédase a su Archivo.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén.- Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.333 seguida a Alberto Daniel Antonio Olivares por el delito de Lesiones Leves agravadas por tratarse de la víctima una persona con la cual el imputado mantiene una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO DANIEL ANTONIO OLIVARES, argentino, apodado "Tito", de 36 años de edad, instruido, de estado soltero, de ocupación mecánico nacido el 25 de febrero de 1989 en la localidad de Pontevedra, hijo de Alberto Antonio Maureitra Olivares y de Gradys Esther Giles domiciliado en Curupaytí N° 1174, de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI 34.520.603., con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1.646.803 AP y Expediente Alfanumérico N° O-6.336.046 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "22/09/2.025.- Por recibido el informe policial que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración

testimonial que luce en la presentación del día 19 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Daniel Antonio Olivares por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

sep. 25 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos "Nicola Patricia Anahi c/M.S. Auto Spor S.A. y Otros s/Escrituración", Expte. N° 66420, cita y emplaza al Sr. DOMINGO MIGUEL MAZZARINI, DNI 5.309.904 y/o sus herederos para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele/s Defensor Oficial para que lo represente/n (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). María Fernanda Quaglia, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez (Bs. As.), con sede en Merlo 2729, Moreno, cita y emplaza a a los herederos de los WEISMAN DE MIJALOVICH ROSA, MIJALOVICH Y WEISSMAN REBECCA; y MIJALOVICH Y WEISSMAN FANNY en los autos "Frettes De Cagnola Silvia Susana y Ot. c/Raichberg Mauricio y Otros s/Usucapión" N° de Expediente 92870 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, respecto de los inmuebles cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 18, Dominio: F° 1521/47, Fl 1616/52, DH 11161/56, Fl 764/57 Fl 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086783-0, del Partido de Moreno y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 19, Dominio: F° 1521/47, Fl 1616/52, DH 11161/56, Fl 764/57 Fl 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086784-9, del partido de Moreno, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Popular" de Avellaneda.- Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta.- Moreno, septiembre de 2025.- Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "CAA s/Abrigo" Exp. N° 42770, AL-12740-2025 notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitores de la niña AAC con DNI 57.535.238, los Sres. VEGA MARIA ISABEL con DNI 45.911.638 y CARRIZO ARNALDO JUAN con DNI 45.301.954, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 609 CCCN).- Avellaneda, septiembre de 2025. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "CTB s/Abrigo" Exp. N° 42769, AL-12739-2025 notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitores del niño TBC con DNI 58.999.364, los Sres. VEGA MARIA ISABEL con DNI 45.911.638 y CARRIZO ARNALDO JUAN con DNI 45.301.954, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, septiembre de 2025. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría única, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a sucesores de Don GONZÁLEZ COLLADO FRANCISCO, CI 976.172 . Necochea, de septiembre 2025.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, actualmente a cargo del Dr. JOANDET LEANDRO NAHUEL, Secretaría Única, comunica por 2 días que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. art. 218 LCQ y asimismo que han sido regulados honorarios a los funcionarios intervinientes. Autos "Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)" Expdte. MG-2509-2020 - N° interno 2166. Moreno de septiembre de 2025. Gornatti María Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de paz de Pinamar, a cargo de Guglielmetti Silvia Adriana. Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en Jason 1371 1º piso, Pinamar, en los autos caratulados "De Bianchetti, Maria Fabiana c/Sucesores de Weisz Pablo Tomas s/Prescripción Adquisitiva Breve" (expediente número 41175), cita y emplaza por dos días a los demandados Sucesores de WEISZ PABLO TOMAS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Guglielmetti Silvia Adriana. Juez

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, piso 4, de Bahía Blanca, a cargo del Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente, cita y emplaza al codemandado BAUMGARTNER FRANCO EZEQUIEL, DNI 34.034.016 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Figueredo Raul Daniel c/Baumgartner Franco Ezequiel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, parrafo 2do. del CPCC). Fdo. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de PABLO DE PINTO, ESTHER ASUNCION PEREZ y a quien se crea con derechos sobre el inmueble con dirección en la calle Intendente Pino N° 1989, entre las de José Superi y Carlos Viel, en la localidad de Burzaco, pdo. Alte. Brown, Dominio 2720/1957, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección C, Manzana 322, Parcela 16; Partida Inmobiliaria 109.870 de Almirante Brown, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Castañeda Eduardo Roberto c/De Pinto Pablo s/Prescripción Adquisitiva Breve", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Obregon Solange Mabel. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de la Sra. GRAVIELA ESTEFANA VALDEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "Rodríguez, Gladys Urbina c/Asnal, Marta Graciela s/Escrituración" Expte. N° 96679 bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Puig Natalia Andrea, Secretario.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "PEPE JUAN CARLOS c/Veiga Luis Nicolas y Otros (sus sucesiones) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 3698/2021, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Pte. Perón 1108 de San Nicolás, cuya denominación es Circunscripción XI, Sección D, Manzana 65, Parcela 1A, Partida Inmobiliaria 098-49894-8; los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Norte de esta ciudad, citándolos y emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial con quién se atenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del CPCC). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS -Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, resultado negativo de los oficios librados en autos, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, se cita y emplaza a todos los herederos/as de RAGONESE VICENTE OSVALDO, acreedores y todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble sito en calle 17 de Agosto N° 2827 entre las calles Cabildo y Las Cina Cinas, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría (Circ.: 2; Sec: F; Mza: 112; Parc: 2 y 3), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes". Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Curet Horacio Javier y Otro/a c/Herederos de Curet Luis Heraldo s/Escrituración" - Expe. 72763-72763 cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores de CURET LUIS HERALDO, para que en dicho término comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 4 de septiembre de 2025. Salviejo Viviana Raquel, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ y Com. N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaria Única, sito en Guardias Nacionales N° 47 -S. Nicolás- en los autos caratulados: "MOLLAR FERNANDO ORESTE c/PONTE CARLOS ALBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° SN-7058-2025 cita para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Nicolás, en la calle Avda. General Savio esquina Canónigo Sáenz, nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. G; Manz. 69; Parc. 23, 24 y 25 "a", Partidas Inmobiliarias 098-18749, 18750 y 18751, siendo designado conforme Plano característica 98-24-2024 como Parcela 23 a.- Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, por disposición de la Dra. Silvia Monica Baez interinamente a cargo del Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia N° 1 Departamental, Secretaria a cargo de los Dres. Darío Javier Salomón y Darío Carlos Collado, sito en Asconapé N° 180 de la localidad y partido de Moreno, en autos caratulados: "R. I. L. J. s/Abrigo" exp. n° MG-2394-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. ROMERO ELIZABETH EDITH (DNI N° 37.274.742) y al Sr. ALVARADO MAXIMILIANO GABRIEL (DNI N° 34.835.038), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 7 de marzo de 2025 y que a continuación se transcribe: Resuelvo: "Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur respecto de R. I. L. J., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días. Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores. A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al

Servicio Local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo para el caso de que R. I. L. J. no haya sido debidamente documentado o se carezca de dicha documentación, el órgano administrativo deberá arbitrar los medios tendientes a los fines de regularizar dicha situación a la mayor brevedad posible. Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese por secretaría mediante auto notificable". Secretaria, Moreno ALZ.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita SABRINA ESTER TORREZ, DNI 34.103.154 y WALTER DANIEL BOGADO, DNI 31.316.232, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio Baltasar Garzón, ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC) en autos caratulados: "Gimenez Irmana Mercedes c/Bogado Walter Daniel y Otros s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° AL-49052-2022. Avellaneda, 15 de septiembre del 2025. El presente se publicara por el lapso de tres días de conformidad lo dispuesto por el art. 145/ 6 del C.P.C.C en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES PCIA. DE BUENOS AIRES Dra. María Fátima Galván por potestad emanada de las Resoluciones 1390/25 y 1240/25 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 22 de octubre del año 2025 a partir de las 8:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos: N° 401, 416, 417, 419, 421, 424, 434, 437, 438, 443, 444, 445, 461, 464, 473, 484, 488, 491, 513, 516, 517, 523, 536, 537, 538, 540, 541, 548, 552, 557, 592, 384, 420, 435, 447, 448, 451, 466, 470, 480, 485, 497, 498, 499, 500, 503, 558, 568, 578, 588, 5458, 376, 397, 404, 406, 412, 415, 418, 425, 428, 430, 439, 440, 449, 450, 453, 463, 467, 471, 477, 481, 482, 489, 496, 501, 502, 504, 509, 510, 527, 534, 535, 544, 555, 560, 567, 587, 590, 597, 364, 368, 382, 388, 392, 393, 400, 402, 408, 411, 414, 423, 426, 432, 436, 441, 452, 456, 458, 459, 465, 468, 475, 479, 483, 492, 494, 495, 508, 514, 519, 524, 526, 547, 550, 556, 561, 562, 573, 574, 577, 586, 593, 598, 599, 403, 407, 409, 413, 422, 431, 442, 457, 469, 472, 474, 486, 490, 493, 505, 511, 525, 528, 533, 543, 549, 551, 565, 571, 579, 584, 596, 410, 460, 476, 478, 487, 512, 553, 554, 559 y 566 que contienen un total de 6163 IPPs registradas entre los años 1998, 1999 y 2000 correspondientes a las Ufis 1,2,3,4,5 y 6 departamentales. Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 12 del Anexo Único de la Res. 1240/25 de la Procuración General SCJBA. Quienes acrediten interés suficiente, podrán solicitar hasta el día 21 de octubre del año en curso inclusive, el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (art. 14 Res. 1240/25 PG de la SCJBA) mediante correo electrónico a la casilla de correo archivodeptal.me@mpba.gov.ar. Asimismo podrán consultar en la sede del Archivo del Ministerio Público Fiscal sito en calle 18 y 41 de Mercedes pcia. de Buenos Aires, la nómina de expedientes a destruir (art. 9 y 14 Res. 1240/25 PG de la SCJBA). María Fátima Galván.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Grecco, Angelina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76815, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2025 se decretó la Quiebra de ANGELINA GRECCO, DNI 27422084 con domicilio en Guatemala N° 1447 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2025 ante el Síndico (art. 200 de la LCQ) Gastón Federico Avaca en su domicilio electrónico 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el día 12 de diciembre de 2025 y para la presentación del informe general se fija el día 13 de febrero de 2026 (arg. arts. 200 y 202 de la LCQ). Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER JORGE GUGLIELMI y ALEJANDRO LUIS STACHIOTTI en causa nro. 20698 seguida a Esteban Carolina por el delito de Estafa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Carolina Esteban, DNI 40.830.797, nacida en Mar del Plata el 12 de septiembre de 1997, hija de Lucrecia Esteban, argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa con domicilio en Polonia 75 de esta ciudad; a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión en Suspenso por el delito de Estafa, -tres hechos- perpetrados con anterioridad al 25 de junio de 2020 (hecho I), con anterioridad al 29 de junio de 2020 (hecho II) y con anterioridad al 17 de octubre de 2020 (hecho IV) en perjuicio de Arnaldo Ariel Cáceres Amarilla, Walter Jorge Guglielmi y Alejandro Luis Stachiotti, impuesta por sentencia de fecha 17 de septiembre de 2024., y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de septiembre de 2032 y el día 17 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de noviembre de 2024., por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de noviembre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 7 de agosto de 2025. "///del Plata, 7 de agosto de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la

prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.08-00-014066-20 su acumulada 08-00-016980-20, y IPP 08-00-010373-21 y causa nro. 18167 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEXIS URIEL DOMINGUEZ, en causa N° 20-00-018365-24, Registro de interno N° 1617, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones obrantes en autos y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alexis Uriel Dominguez, DNI 43815808, sin apodos, soltero, argentino, nacido el 12/02/2002 en CABA, hijo de Laura Graciela Ayala y Francisco Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Villa Daiana Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111915, que con fecha 11 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de DAINA SOLEDAD VILLA, DNI N° 37.056.595, CUIL N° 27-37056595-9, con domicilio real en Gral. Paz N° 584, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JHON EDISON COLLANTES MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-1178-23/00 (N° interno 9725) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 23 de Septiembre de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Collantes Medina Jhon Edison por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Fuchs, comunica que con fecha 09/09/2025 se decretó la quiebra de GRACIELA FABIANA VILLALBA, DNI 33.295.037 con domicilio real en la calle San Nicolás N° 3389 Barrio San Martín - Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Humberto N° 258. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días.

Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmrarclohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 27/11/2025. Informe general 20/02/2026. Quimes, septiembre de 2025

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de ejecución número EJE-2547 (IPP N° N°10-00-029271-21/00) seguida a Sergio Fabian Bareiro por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso ideal entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO FABIAN BAREIRO nacido el 26 de octubre de 1964 en Borja, Paraguay, estado civil soltero, de ocupación chofer, con domicilio en la calle Bach N° 2077 de la localidad de Parque San Martín partido de Merlo, instruido, titular del DNI N° 93.347.350, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Por otro lado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Fabian Bareiro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIA CARBONELL, DNI N° 44.113.768, de estado civil soltero, nacionalidad Argentino, nacido el día 4 de junio de 2002 en la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Serrano N° 1305 de Baradero, hijo de José María y de Viera Jéscica Noelia, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-877-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carbonell, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-877-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de atentado a la autoridad calificado y robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-877-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de septiembre de 2025. Ipiña Maria Florencia, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.491 seguida a SILVESTRE FELIPE CHEJOLÁN por los delitos de Amenazas, Amenazas calificadas, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Chejolán, argentino, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio en la calle Cuenca N° 3.482, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, sin apodos, DNI N° 28.837.719, nacido el 8 de mayo de 1981 en Buenos Aires, hijo de Felipe Benicio Chejolan (f) y de Gladys Eugenia Orellana (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///ón, 23 de septiembre de 2025.- Por recibido el escrito que antecede, téngase presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvestre Felipe Chejolán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5125, caratulada: "Chiavassa, Maximiliano Ricardo s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real Entre Sí", cítese y emplácese a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASSA (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, septiembre de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Maximiliano Ricardo Chiavassa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Gastón Miguel Fernandez García no fue habido en el domicilio fijado en autos ni compareció a las citaciones cursadas Oficio de la Comisaría (245301255005347088) y Oficio de la Comisaría (254801255005428897) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6124 (I.P.P. N° 10-00-042683-24/00 de la UFI 6, Garatías N° 5 y registro de Cámara 467/2025) caratulada "Fernandez García Gaston Miguel s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a GASTON MIGUEL FERNANDEZ GARCIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, ocupación jefe de cocina, domiciliado en la calle Estomba N° 1750 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 46.573.760, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Miguel Ángel Fernández y Mariel Liana García, nacido en Morón, el día 10 de marzo de 2005, con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1712595-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental. Claudina Cristina Lucero, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Ivo Antonio Escobar no reside en el domicilio fijado en autos toda vez que la numeración resulta inexistente Oficio de la Comisaría (235401255005386421) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6118 (I.P.P. N° 10-00-061433-24/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 403/2025) caratulada "Escobar, Ivo Antonio s/Robo" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a IVO ANTONIO ESCOBAR, argentino, soltero, titular del DNI N° 48.169.753, nacido el día 15 de diciembre de 2004, desempleado, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en la calle Bulnes N° 2960 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Marcos Antonio Escobar (v) y de Patricia Verónica Salinas (v), identificado en el expediente alfanumérico O6508536 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en el Prontuario N° 1708307 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Leppen Daniel Alberto, Juez.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MARTIN YAMUNI, DNI 42.542.618, sin sobrenombre o apodo, de 27 años, de estado civil casado, profesión u ocupación empleado, nacionalidad Argentino, lugar de nacimiento Baradero, pcia. de Bs. As., el día 1° de marzo de 1998, con domicilio en calle Maipú N° 33, de la localidad y partido de Baradero, te. no posee, que sabe leer y escribir, ser hijo de padre natural y de Mariela Lorena Yamuni (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1415-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Martin Yamuni y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1415-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1415-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN JULIO COULIN, DNI N° 35.702.390, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 2 de diciembre de 1990, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1730 de la ciudad de San Pedro, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., que sabe leer y escribir, hijo de Egidio Edgardo Coulin (v) y Norma Elizabeth Montaldi (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-742-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Julio Coulin y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-742-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-742-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa,

Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juz de 1º Inst. en lo Civ y Com N 12 del Dpto Jud de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de MdP, en autos caratulados "Barsola Ana María c/Fernandez Raimundo Fermin; García Hector Lucio y Gattica de Mendoza Adelaida s/Prescripción Adquisitiva Larga", se emplaza a las a las herederas del DANIEL RAIMUNDO FERNÁNDEZ, MARIA EUGENIA FERNANDEZ y RAMONA EUGENIA FERNANDEZ para que en el término de 5 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente en juicio.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2do. piso, San Isidro, cita y emplaza al Sr. CELAYES CRISTIAN ARIEL, DNI 31.705.441, para que dentro del quinto día se presente en los autos "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/CELAYES CRISTIAN ARIEL s/Ejecución Prendaria " (Expte. 1077/2024) oponiendo las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (artículo 529, inciso 2º Código Procesal). Déjese constancia que se ejecuta un contrato prendario (dominio AC623RQ) por la suma de \$1.210.543,39. San Isidro, 23 de septiembre de 2025. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1085/21 - IPP. Nº 03-04-1018-17 "Di Scerni Ana Isabel s/Robo en Grado de Tentativa a Villca Cruz Romina en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DI SCERNI ANA ISABEL, DNI 21039960, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 77 Bis - Nro. 553 - Loc. La Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Di Scerni Ana Isabel; DNI 21039960, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle 77 Bis - Nro. 553 - loc. La Plata, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo en Tentativa, Ilícito previsto en el art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/11/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "Pilaftsidis Marta Victoria s/Concurso Preventivo", Expte. 22195-04, en fecha 11 de julio de 2023, se ha decretado la conclusión del concurso preventivo y el cumplimiento del acuerdo homologado, cesando respecto de MARTA VICTORIA PILAFTSIDIS, LC 4.972.857, las limitaciones previstas en los arts. 15, 16 y 25 de la Ley 24.522 (art. 59 de la LCyQ). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROJAS PEDRO ANDRES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-6529-25 (RI 10995/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de la presente y en particular lo informado por la Sra. Actuaría en fecha 18/7/2025 y lo manifestado por la Defensoría Oficial N° 6 Departamental con fecha 24/7/2025 y 19/09/25 respecto del paradero del imputado Pedro Andrés Rojas, dispóngase la citación por edictos del encausado Rojas Pedro Andres, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6529-25, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad conel art. 27 bis del C.P. a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. "Funcionario firmante: 24/9/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Francisco A. Blanc, titular del Juzgado en lo Civ. y Com. nº 2 de Tandil, Depto. Jud. Azul, en autos nº 52.960 caratulado "Paskvan Carlos Héctor y otros c/Herederos de Lacovich Milan s/División de condominio"; cítese a los herederos de la Sra. MARTA LACOVICH para que dentro del plazo 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en la continuidad de los actuados. Asimismo, se los notifica mediante el presente edicto, de la sentencia definitiva, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Tandil. Autos y Vistos. Resulta. Considerando. Fallo. 2.-) Haciendo lugar a la demanda por división de condominio promovida por Marcos Fabián Paskvan, María Silvana Paskvan, Carlos Fernando Paskvan; Diana Beatriz Malinarich, Héctor Daniel Malinarich, Gustavo Esteban Malinarich, Ricardo Oscar Malinarich; María Cristina Marini, Silvia Graciela MARINI, Luis Alfredo Marini y Ana María Marini contra Marta Lacovich -como heredera de Milan Lacovich- respecto del inmueble ubicado en calle Maipú 271 de esta ciudad, Matrícula 13.596 de Tandil (103) nomenclatura catastral Circ. I, Secc. A, Manz. 69, Parc. 36B. 3.-) Firme o consentida la presente, disponer la realización de la audiencia del art. 674 CPCC, para que las partes acuerden la forma de la división. En caso de no lograrse consenso al respecto o de ausencia de alguna de las partes se procederá a la venta por intermedio del martillero designado en autos. 4.-) Que las costas de la demanda por división de condominio se imponen a la demandada Marta Lacovich como heredera de Milan Lacovich conforme principio general de la derrota (art. 68 CPCC).- Las costas generadas por la intervención del tercero voluntario Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Centro Social y Cultural Yugoslavo de Tandil" se imponen por su orden atento la forma en que se resuelve (art. 68 CPCC).- Firmado digitalmente por el Dr. Francisco Augusto Blanc, Juez, el día 10/07/2025. Tandil, 24 de Septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Díaz Pedro Benjamin c/Gevaro Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agrop. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LM 35755/2023) cita y emplaza a GEVARO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (inmueble ubicado hoy en La Yerra 1785 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, individualizado según Nomenclatura Catastral como Circunscripción 04; Sección B; Manzana 44 a; Parcela 9, Partida Inmobiliaria 070-272130, con una superficie de 248,29 metros cuadrados.-), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El auto ordenatorio dice: "06/05/2025. San Justo, Proveyendo escrito electrónico de fecha 30/3/2025 citación por edictos - Solicita (254902979028196087) Téngase presente la cédula diligenciada que se adjunta en formato pdf.- De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en los domicilios conocidos de Gevaro Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria, y habiéndose agotado las vías para conocer otros, según así resulta de las constancias de autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "NCO" de La Matanza, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (inmueble ubicado hoy en La Yerra 1785 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, individualizado según Nomenclatura Catastral como Circunscripción 04; Sección B; Manzana 44 a; Parcela 9, Partida Inmobiliaria 070-272130, con una superficie de 248,29 metros cuadrados.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza en el expediente caratulado: "Rodríguez Milagros Estefanía s/Guarda a Parientes (Expte. N° 26036)" a la Sra. SANDRA MAITE GOMEZ, DNI N° 43.256.493, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Saia Marcelo Eduardo c/Ocampos De Schmidt Ramona y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. n° 59361-20191, emplazando a los demandados RAMONA OCAMPOS DE SCHMIDT, FEDERICO GUILLERMO SCHMIDT y OCAMPOS, ALCIRA BLANCA, SCHMIDT y OCAMPOS, ESTANISLADA ELENA SCHMIDT y OCAMPOS, SUSANA MABEL SCHMIDT (heredera del Augusto Valentín Schmidt y Ocampos), CÁNDIDA RAMONA SCHMIDT y OCAMPOS, GRACIANA CLARA SCHMIDT y OCAMPOS, NOEMÍ ESTER SCHMIDT y OCAMPOS, VICENTE CONRADO SCHMIDT y OCAMPOS y/o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado catastralmente como Circunscripción VI; Sección A, Manzana 18; Parcela 20. Partida Inmobiliaria 433 (113), inscripto al folio real 170 del año 1951 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, de septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Jessica Santillan, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Galvez Eithan s/Abrigo" (Expte LM7291-2025) a los fines de notificar a la Sra. LUCÍA MILAGROS GALVEZ con DNI 47009817 la siguiente providencia: "San Justo, 28 de agosto de 2025: Atento al estado de las actuaciones, lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Sra. Galvez Lucia Milagros por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Nacional La Matanza, para quien el término de plazo de citación comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente." Fdo. Juan Jose Dore. Juez PDS.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Cabral Liliana Silvana c/NON SI DA SA s/Despido" Expte. Nro. 71509, notifica a "NON SI DA S.A." CUIT 33-71186733-9: "Mar del Plata a la fecha de la firma digital: ...hallándose firmes los honorarios regulados al Dr. Federico Jorge Nielsen la sentencia recaída en autos (ver edictos agregados en fecha 08/08/2025), téngase por iniciada la ejecución de los mismos contra el demandado NON SI DA S.A. (CUIT 33-71186733-9) por la suma de Pesos Veintiún Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete con 62/100 (\$21.198.877,62) más la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres (\$6.359.663) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas de la presente ejecución; y cítese a la misma para que dentro de los CINCO días oponga la excepción prevista en el art. 60 de la Ley 15.057, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Gomez Natalia Andrea Juez Slavin Graciela Eleonora Juez Bartoli Cecilia Beatriz Juez" Fecha notificación 02/09/2025. Fin del edicto. Como recaudo transcribo el auto que ordena la medida: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Atento lo peticionado, hallándose firmes los honorarios regulados al Dr. Federico Jorge Nielsen la sentencia recaída en autos (ver edictos agregados en fecha 08/08/2025), téngase por iniciada la ejecución de los mismos contra el demandado NON SI DA S.A. (CUIT. 33-71186733-9) por la suma de Pesos Veintiún Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete con 62/100 (\$21.198.877,62) por los siguientes conceptos: Honorarios Dr. Federico Jorge Nielsen -opción inc. a) art. 54 Ley 14967- en la cantidad de 456,470 JUS equivalentes al día de la fecha a la suma de Pesos Diecinueve Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Seis con 93/100 (456,470 JUS x \$42.219 Ac. 4190/25 SCBA=\$19.271.706,93), aportes por la suma de Pesos Un Millón Novecientos

Veintisiete Mil Ciento Setenta con 69/100 (\$1.927.170,69), con mas la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres (\$6.359.663) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas de la presente ejecución; y cítese a la misma para que dentro de los cinco días oponga la excepción prevista en el art. 60 de la Ley 15.057, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A los fines de la citación dispuesta, líbrese la cédula correspondiente conforme lo dispuesto en el art. 16 inc. k) Ley 15.057. Regístrese. Atento el estado de autos, a los fines de la citación dispuesta en la presente y en la resolución de fecha 25/08/2025, habiéndose cumplido oportunamente con las diligencias previas dispuestas por el art. 145 del cpcc, procédase a la notificación a la parte demandada NON SI DA SA por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital (art. 89 de la Ley 15057, art. 145 del CPCC, Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA). Fdo. Slavín Graciela Eleonora Juez Bartoli Cecilia Beatriz Juez Gomez Natalia Andrea Juez" Fecha notificación 02/09/2025. El presente se encuentra exento de pago de tasas y/o aranceles atento el beneficio de litigar sin gastos con que cuenta la parte actora. Mar del Plata, de septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "C. C. S. s/Materia a Categorizar" MP - 14606 - 2025 dispone emplazar a la Sra. SONIA MABEL COTELESSA - DNI 37.178.013 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice "Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.- Téngase presente el dictamen que antecede y póngase de manifiesto (art 36 y 150 CPCC). Atento lo que surge del informe expedido por el RENAPER que se acompaña al presente y diligencias obrantes en autos, cítese a Sonia Mabel Cotelessa para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.).- Pubíquense edictos por dos días en el diario La Capital de Mar del Plata y en el Boletín Oficial (arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C.).- Dese vista a la Asesoría de Incapaces interviniente a los fines de la confección de las piezas ordenadas (art. 103 CCyC). Procédase a la autonotificación de la presente (art. 11 anexo I de la Ac. 3845/20, incorp. por Ac. 3991/20 de la SCJBA)". Firmado: Mariana Gabriela, Villar Jueza. Juzgado de Familia N° 1.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil Número 4 de Lomas de Zamora sito en Larroque 2340 Palacio de Tribunales de Lomas de Zamora en los autos denominados "Sardon Carmen Rosana y Otro/a c/Cadima Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Breve" a cargo del juez Dr. Roberto J. Forzati y de conformidad con el estado de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 681 del CPC, cítese a CADIMAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Jose Paso 1437 de la ciudad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza individualizado según datos de catastro como Circunscripción 4, Sección A Manzana 271 parcela 5 por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Esteba Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. María Laura Tomadin. Secretario.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaria Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados "A.A.R.E. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-7260-2024, notifica al Sr. CRISTO MATIAS DANIEL, DNI 37929903, progenitor inscripto de la niña de autos, la sentencia definitiva dictada en autos, de la que se transcribe la parte pertinente a continuación: "Pilar, 23/09/2025... Resuelvo: 1º) Otorgar a la Sra. Aguirre Monica Gisele, DNI 33.419.090 la guarda de A. A. R. E., DNI 70.114.543, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2º) Autorizar a la Sra. Aguirre Monica Gisele, DNI 33.419.090, a percibir el pago de asignaciones por la niña A. A. R. E., DNI 70.114.543, a su cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2º de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26.061, Ley 13.298). 3º) Exhortar a la Sra. Aguirre Monica Gisele, DNI 33.419.090, para que, una vez cumplido el plazo dispuesto en el pto. I de la presente, inicie las acciones de fondo que correspondan (art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC), para lo que podrá requerir asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Tucumán 501, oficina 102, de la localidad de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, (Independencia 713, Pilar) y/o Casa de Justicia CAJ Pilar (Rivadavia N° 378, Pilar). 4º) Requierase al Servicio Local de Pilar que continúe con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar, debiendo remitir en autos los informes pertinentes cada seis meses. Notifíquese electrónicamente 5º) Hágase saber al Sr. Asesor que deberá peticionar la prorroga de la guarda, la tutela y/o privación de responsabilidad parental una vez vencida la presente, en el momento procesal oportuno y por la vía y forma correspondiente. 6º) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 7º) Realícese la correspondiente carga de la Fase II. 8º) Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Asesor de Incapaces de Pilar, al Servicio Local de Pilar, a la progenitora y líbrese oficio por secretaría a la abrigadora y edicto electrónico a fin de notificar al progenitor reconociente. Fdo. Valeria Antos. Juez". Pilar, en la fecha de la firma digital.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 4 del Departamento Judicial Mar del Plata en el marco del expediente Nro MP-13190-2025 caratulada "Garcia Alvarado Nahia Micaela s/Adopcion de Integración Plena" cita y emplaza al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA, DNI 30.882.524, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a Oficial para que los represente en este proceso. El presente edicto se publicará "libres de gastos" por dos días en el Boletín Oficial (arts. 34, 36 del CPCC). Mar del Plata 15 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, Secretaría a cargo, de la Dra. Nazarena Smorodinsky, sito en la calle J. B. Alberdi 580 de Tres Lomas, en autos "Detzel Miguel Angel c/Benito y Garcia Primitiva y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°: 4468, cita a los codemandados: 1) PRIMITIVA BENITO Y GARCIA; 2) MANUELA BENITO Y GARCIA; 3) ANDREA BENITO Y GARCIA; 4) JOSE BENITO Y GARCIA; 6) CARLOS ALBERTO BENITO, en su carácter de heredero de Fernando Benito y Garcia y con el límite del art. 2280 C.C.; 7) RUFINO BENITO Y GARCIA; 9) ANA BENITO Y GARCIA; 10) ADELAIDA BENITO Y GARCIA; y 11) MARIA ANTONIA BENITO Y GARCIA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle San Martín 464, de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 5, Parcela 3-b, Matrícula N° 1130 (127), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Tres Lomas, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo de la Dra. Maria De Los Angeles Pagella, Juez, Secretaria Letrada, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días (10) al demandado CARLOS PETTINAROLI y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Roca nro 62 de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 46; Parcela 2; Matrícula 4391 (127), Inscripción original: Folio 763 N° 9126, Año 1908, Serie B, motivo de autos "Freyre, Monica Marisa c/Pettinaroli, Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 7276, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Tres Lomas, septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dr. Juan Jose De Oliveira. Juez sito en 13 entre 47 y 48 de La Plata, Bs. As., autos "Construcciones Málaga S.A. c/Ayelen S.A.A y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. 119193-, cita y emplaza a herederos de ELSA ANGELICA LACOSTA y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles sito en calle 511 bis e/23 y 24 del paraje "La Josefa" localidad de Hernández, La Plata, identificado como lote 4 de la mz F, nom. cat. C: III, S:A, Mza. F, Chacra: 23h, P: 9 partida 055 90467, y lote 5 de la manzana F, nom. cat.: C. III, S: A, Mzna. F, Chacra 23h, P: 8, pda. 055 90468- según plano adjunto, confec. por Agr. Héctor T. Lafitte, a nombre de Construcciones Málaga S.A., aprobado bajo el N° 55-000144-2007, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en representación (art. 681 del C.P.C). (fdo.) Juan José De Oliveira. Juez. La Plata, septiembre de 2025. De Rosa Carolina, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, sito en calle San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por dos días a la Sra. CARLA ANTONELLA ROMAN, DNI N° 41.429.329, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: MP-3215-2025 "Farias Roman Milo Ezequiel s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC).- El presente edicto se publicara por el termino de dos días en el Boletín Oficial. Conste. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno, y deberá efectuarse en forma gratuita por ...(art. 80 y siguientes CPCC).

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Cabral Liliana Silvina C/Non Si Da S.A. S/Despido", Expte. Nro. 71509, notifica a "NON SI DA S.A." CUIT 33-71186733-9: "Mar del Plata a la fecha de la firma digital: Hallándose firme la sentencia recaída en autos (ver edictos agregados en fecha 08/08/2025), téngase por iniciada la ejecución contra el demandado Non Si Da S.A. (CUIT. 33-71186733-9) por la suma de Pesos Ochenta Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ocho con 43/100 (\$80.366.108,43) con más la suma de Pesos Veinticuatro Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$24.109.832) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas de la presente ejecución; y cítese a la misma para que dentro de los CINCO días oponga la excepción prevista en el art. 60 de la Ley 15.057, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A los fines de la citación dispuesta, líbrese la cédula correspondiente conforme lo dispuesto en el art. 16 inc. k) Ley 15.057. Fdo. Bartoli Cecilia Beatriz Juez Slavin Graciela Eleonora Juez Gomez Natalia Andrea Juez" Fecha notificación 29/08/2025. Como recaudo transcribo el auto que ordena la medida: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Atento lo peticionado, hallándose firme la sentencia recaída en autos (ver edictos agregados en fecha 08/08/2025), téngase por iniciada la ejecución contra el demandado Non Si Da S.A. (CUIT. 33-71186733-9) por la suma de Pesos Ochenta Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ocho con 43/100 (\$80.366.108,43) por los siguientes conceptos: Capital la suma de Pesos Setenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 60/100 (\$78.532.955,60), Intereses sobre el capital de condena calculados hasta el día 10/03/2025 la suma de Pesos Un Millon Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos con 83/100 (\$1.833.152,83), con mas la suma de Pesos Veinticuatro Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$24.109.832) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas de la presente ejecución; y cítese a la misma para que dentro de los CINCO días oponga la excepción prevista en el art. 60 de la Ley 15.057, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A los fines de la citación dispuesta, líbrese la cédula correspondiente conforme lo dispuesto en el art. 16 inc. k) Ley 15.057. Regístrese. Fdo. Bartoli Cecilia Beatriz Juez slavin Graciela Eleonora Juez Gomez Natalia Andrea Juez" Fecha notificación 29/08/2025. "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Atento el auto de autos, a los fines de la citación dispuesta en la presente y en la resolución de fecha 25/08/2025, habiéndose cumplido oportunamente con las diligencias previas dispuestas por el art. 145 del CPCC, procédase a la notificación a la parte demandada Non Si Da S.A. por medio de edictos, los que se publicarán

por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital (art. 89 de la Ley 15057, art. 145 del CPCC, Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA). Fdo. Slavin Graciela Eleonora Juez Bartoli Cecilia Beatriz Juez Gomez Natalia Andrea Juez" Fecha notificación 02/09/2025. Mar del Plata, septiembre de 2025.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Jesica Santillan, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Galvez Ayla s/Abrigo" (Expte LM7288-2025) a los fines de notificar a la Sra. LUCÍA MILAGROS GALVEZ con DNI 47009817 la siguiente providencia; "San Justo, 28 de agosto de 2025... Proveyendo presentación electrónica de fecha 2/7/2025 y 15/7/2025: Atento al estado de las actuaciones, lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Sra. Galvez Lucia Milagros por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Nacional La Matanza, para quien el término de plazo de citación comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Fdo. Juan Jose Dore. Juez PDS.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos y/o derecho habientes de GUSTAVO ARIEL BARBACCI, a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 89 de la Ley 15.057), en los autos "Sampino, Erica Marina y Otro s/Homologación de Convenio". Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8.593, Ley 12.200, y art. 20 LCT).

sep. 29 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a BRAIAN NICOLAS ETCHEBARNE, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI N° 38.869.199, nacionalidad argentina, quien refiere saber leer y escribir, nacido el día 17 de mayo de 1995, en la localidad de Lanús, partido del mismo nombre, hijo de Waldemar Etchebarne (v) y de Amelia Achaval (v), ocupación desempleado, con domicilio en la calle Colón N° 430, de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, con prontuario del Registro Nacional de Reiniciencia N° O 6.816.199, y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.724.317 de la División Antecedentes Personales, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 132, IPP N° 2000-12441-2500, seguida a Braian Nicolas Etchebarne, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 24 de septiembre de 2025. I. Téngase presente lo informado por la actuario, y atento a que el imputado no reside en el lugar fijado como su domicilio al momento de concederse la excarcelación, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha y cítese a Braian Nicolás Etchebarne por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde... Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional."

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 PB San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Antos Juez (PDS), secretaria a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalia, Graciela L. De Lucas Ziebart y Laura R. Castro cita y emplaza al Sr. MARCELO DAMIAN DE PAZ, nacido el 01 de junio de 1953, DNI número 10.924.528, hijo de Ángel Domingo de Paz y de Norma Gladys Palermo, para que tome conocimiento del inicio del juicio caratulado: "Dellepiani, Susana Beatriz c/De Paz Marcelo Damian s/Divorcio por Presentación Unilateral". Expte. N° SI-29276-2022, y se presente a estar a derecho (conf. art 145, 146, 147, 341 y ccss. del CPCC Texto según ley 14.365).- "En la Ciudad de San Isidro, 20 de mayo de 2025...ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado del requerido, por el plazo de tres (3) días a fin de citar y emplazar al Sr. Marcelo Damian De Paz, nacido el 01 de junio de 1953, DNI número 10.924.528, hijo de Ángel Domingo de Paz y de Norma Gladys Palermo, para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho...Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez". "San Isidro, 30 de junio de 2025...Por cumplidas las tasas correspondientes a la publicación edictal ordenada en autos...Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial".- En la ciudad de San Isidro.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría a cargo de la Dra. Susana M. Sallies, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Gonzalez Bravo Blanca Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° OL-3956-2025", con fecha 28/8/25, se ha decretado la Quiebra de BLANCA ALEJANDRA GONZALEZ BRAVO, DNI 41.893.302, de profesión empleada del servicio penitenciario bonaerense con domicilio real en calle 2 N° 3709 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 2/12/25, Síndico, Cr. Pablo Rubén Coria, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2791 de Olavarría, previo coordinar turno, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 LCQ. hasta el día 17/12/25. Mail del Síndico: sindicatura.coria@gmail.com. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, entre las calles Mitre y Alvear de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-00-20/00 caratulada "Yolanda Santa Peralta (I) s/Homicidio en Grado de Tentativa", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a doña YOLANDA SANTA PERAL, titular del DNI 39924528, con último domicilio en calle calle 175 bis s/n, entre las calles Neuquén y Bermejo de la localidad

de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de los siguientes resolutorios: "...//LP, 15 de octubre de 2024... Resolución: Declarar Inadmisibles el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Defensor Particular, doctor Marco Antonio Molina, con costas. Rigen los artículos 484, 491 a contrario sensu, 530 y 531, CPP. Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase a origen". Referencias: Fdo. Dres. Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana - Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. "Quilmes, 17 de septiembre de 2025... Por recibido, tómesese conocimiento de la diligencia efectuada por la Alzada en el marco del Incidente de Queja en favor de la imputada Yolanda Santa Peralta, donde en fecha 15 de octubre de 2024, el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, declaró inadmisibles el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por la Defensa particular, encomendándose su notificación a la nombrada. En virtud de lo expuesto en el párrafo que antecede y ante la imposibilidad de notificar Peralta, procédase a publicar edictos por el término de Ley, ello de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Dr. Juan José Anglese - Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos "Motta Marisol Julieta s/Quiebra (Pequeña)", exte 93100 hace saber que el día 21 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MOTTA MARISOL JULIETA, DNI 39487980, con domicilio real en calle Joaquín V. González N° 4043 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguineti Juan Carlos, con oficina donde recibiré a los acreedores en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanus, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 10 de octubre de 2025 previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de diciembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522.) Lomas de Zamora, 22 de setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1006-22, interno N° 3448 caratulada "Ledesma Emilio Joaquin y Olivera Cristian Andres s/Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1º del C.P.) a Defiori Osvaldo Ernesto en San Bernardo del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LEDESMA EMILIO JOAQUIN, titular del DNI 38587794, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1006-22 Int. N° 2509 caratulada "Ledesma Emilio Joaquin y Olivera Cristian Andres s/Usurpación de Propiedad (art. 181 INC 1º del C.P.) a Defiori Osvaldo Ernesto en San Bernardo del Tuyú", correspondiendo Sobreseer en forma total a Ledesma Emilio Joaquin resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 38.587.794, nacido el 02/11/1994 en Santa Teresita hijo de Carlos Alberto Ledesma y de Garciela Isabel Junco, con último domicilio conocido en la calle 4 Nro. 1395 Santa Teresita encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1618977 Sección A.P. y a Olivera Cristian Andres resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 28.081.871, nacido el 02/08/1980 en Mar de Ajó, hijo de Roque Argentino Olivera y de Silvia Malena Junco con último domicilio conocido en la calle Palacios Nro. 855 de la ciudad de Mar de Ajó encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1618986 Sección A.P. en orden al delito Usurpación Propiedad (art.181 inc 1 del C.P.), por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley a los Organismos Registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Dolores, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1070/2022 (I.P.P. N° 03-02-006577-20) "Mendez, Hugo Norberto Usurpacion de Propiedad en Concurso Real con Robo a Garcia, Francisco Alvaro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MENDEZ HUGO NORBERTO, DNI 7619402, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Olmos - Nro. 2960 - loc. La Lucila del Mar - Nueva Atlantis - Tel. 011-40674607, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de Septiembre de 2025 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mendez Hugo Norberto; DNI 7619402, nacionalidad Argentina, en orden al delito de Usurpación de Inmueble Ilícito previsto y reprimido en el art. 181 Inc. 1 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.Segundo: Proseguir la presente respecto al delito de Robo, ilícito previsto y reprimido en el art. 164 del C.P.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." - Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto hace saber que el 14 de agosto de 2024 se decretó la quiebra del Sr. ALEJANDRO JAVIER DIAZ, D.N.I.

27.384.877, con domicilio real en calle 529 e/17 y 18, Monoblock 17 s/n 1 B de la localidad de Tolosa, partido de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 17 de noviembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 22 de diciembre de 2025, Informe General: 16 de marzo de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de 2025. Dr. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Valeros Maria Cecilia, comunica que con fecha 29/08/2025 se decretó la quiebra de BENITEZ YANINA VANESA, DNI 29.812.035, con domicilio real en la calle 52 N° 4912 entre 149 y 150, Hudson, Berazategui, Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 12/12/2025. Informe general 11/02/2026. La Plata, septiembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA SOLEDAD CARDOZO, DNI 34.411.161, con domicilio real en la calle 20 N° 2631, e/85 y 86, de San Lorenzo, La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Graciela Natoli con domicilio en calle 57 N° 632 Piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Cardozo Alejandra Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP Verificación art. 32, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 14 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-4817936/5085628. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720743588000035169640 abierta en el Banco Santander a nombre de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 9 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 6 de febrero de 2026 y 25 de marzo de 2026 respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a los herederos de la Sra. JESSY RUTH NEVER DNI 2.766.594, en los autos "Iscaro Susana Noemi y Otro/a c/ Never Jessy Ruth s/Prescripción Adquisitiva. Expediente N°: 8091" a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de usar y se le nombrará defensor oficial para que los representen en juicio. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de ROCÍO MACARENA PIÑEYRO, DNI 37.880.854, CUIL 27-37880854-0 con domicilio real en calle Las Heras N° 740 de Magdalena, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Piñeyro Rocio Macarena s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-53965-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro

CBU 017021414000002574963 abierta en el Banco BBVA Frances a nombre del sindico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 25 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 9 de febrero de 2026 y 26 de marzo de 2026 respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17185 seguida a "VILLALOBOS FRANCO GABRIEL por el delito de Amenazas Calificadas", se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 19 de marzo de 2025, ordénase la realización de las siguientes medidas:...3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Referencias: Funcionario Firmante: 16/04/2025 12:29:48 - Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Bodelo, sito en Larroque y Camino Negro-Edif. Tribunales, comunica que con fecha 5 setiembre de 2025, se decreto la quiebra de RUBILLO YANINA SOLEDAD (DNI 33.738.484) con domicilio en Bragado 40 Lomas de Zamora a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Larroque y camino Negro Cas. 9322 Lomas de Zamora. Fijase el día 24 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el día 25 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ)....". Fdo. Dr. Nicolas Oscar Raggio - Juez. Lomas de Zamora, setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS HELAR ZABALA en la P.P. N° PP-07- 03-000791-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electronica Resuelvo: Sobreseer a Luis Helar Zabala (DNI 95.707.705), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CERRUDO CARLOS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-14678-23 (RI 10231/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado de Ejecución Penal 2 Dptal. en el marco del incidente 10231/4 "Cerrudo (Lascoiti), Carlos Damian s/Inc. de Ejecución de Condena en Suspenso", el resultado de la diligencia encomendada al Dto. Islas Malvinas (14/08/2025) y lo expresado por la Defensa en fechas 03 y 23 de septiembre del 2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Cerrudo Carlos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-14678-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse en todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.A cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/9/2025... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HORACIO BAJO en causa N° 20774 seguida a Casado Brian Nicolas por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 N°

4296 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-4207-25 y causa N° 15662 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario,

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 184-92-2020, caratulada "Aranda Yonathan Jesus s/Robo Simple en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 21 N° 1252 de la localidad de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 184-92-2020, IPP N° 03-02-2385-16/00, seguida a "Aranda Yonathan Jesus s/Robo Simple en Grado de Tentativa",... para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 184-92-2020 (03-02-2385-16/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ARANDA YONATHAN JESUS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y penado en los arts. 42 y 164 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-4518-22; 14-07-4503-22; 14-07-4392-22; 14-07-4396-22; 14-07-2422-22; 14-07-2795-22; 14-07-2816-22; 14-07-2751-22; 14-07-2752-22; 14-07-2395-22; 14-07-2455-22; 14-07-2257-22; 14-07-2750-22; 14-07-2451-22; 14-07-3643-22; 14-07-3712-22; 14-07-3694-22; 14-07-3681-22; 14-07-3512-22; 14-07-3510-22; 14-06-3705-22; 14-07-3734-22; 14-07-3730-22; 14-07-3721-22; 14-07-3543-22; 14-07-2416-22; 14-07-2443-22; 14-07-2399-22; 14-07-2390-22; 14-07-2409-22; 14-07-2406-22; 14-07-2435-22; 14-07-2731-22; 14-07-2380-22; 14-07-2856-22; 14-07-2387-22; 14-07-3556-22; 14-07-3555-22; 14-07-3557-22; 14-07-3586-22; 14-07-3585-22; 14-07-3606-22; 14-07-3610-22; 14-07-3621-22; 14-07-3640-22; 14-07-3523-22; 14-07-3554-22; 14-07-3526-22; 14-07-3714-22; 14-07-3667-22; 14-07-3664-22; 14-07-3528-22; 14-07-3632-22; 14-07-3634-22; 14-07-2396-22; 14-07-2403-22; 14-07-3646-22; 14-07-3686-22; 14-07-3518-22; 14-07-3515-22; 14-07-3736-22; 14-07-3829-22; 14-07-3654-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1226/23 (IPP N° 03-02-006103-23/00) "Cambiasso, Guillermo Carlos Alberto Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas de un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género y por la Relación de Pareja Preexistente a Parodi, Jessica Ayelen en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CAMBIASSO GUILLERMO CARLOS ALBERTO, DNI 29331660, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Juan José Castaños - N° 763, loc. Morón, te. (011) - 32837581, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cambiasso Guillermo Carlos Alberto; DNI 29331660, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Juan Jose Castaños, N° 763, loc. Morón, te. (011) - 32837581, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas de un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género y por la Relación de Pareja Preexistente, previstos en el art. 89, 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 15/10/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. La Plata. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2454-22; 14-07-2427-22; 14-07-2411-22; 14-07-2452-22; 14-07-2817-22; 14-07-3876-22; 14-07-4112-22; 14-07-3828-22; 14-07-4176-22; 14-07-4156-22; 14-07-4113-22; 14-07-4188-22; 14-07-4150-22; 14-07-4131-22; 14-07-4138-22; 14-07-4132-22; 14-07-4148-22; 14-07-3893-22; 14-07-4184-22; 14-07-3898-22; 14-07-3818-22; 14-07-3851-22; 14-07-4179-22; 14-07-3800-22; 14-07-3880-22; 14-07-3879-22; 14-06-4467-22; 14-06-4425-22; 14-07-3805-22; 14-07-3801-22; 14-07-3881-22; 14-07-3850-22; 14-07-3807-22; 14-07-4170-22; 14-07-3823-22; 14-07-3804-22; 14-07-3886-22; 14-07-4110-22; 14-07-4126-22; 14-07-4186-22; 14-07-4149-22; 14-07-3840-22; 14-07-3684-22; 14-07-4169-22; 14-07-4172-22; 14-07-4151-22; 14-07-3870-22; 14-07-3871-22; 14-07-3899-22; 14-07-3897-22; 14-07-4164-22; 14-07-4123-22; 14-07-3841-22; 14-06-4155-22; 14-06-4156-22; 14-06-3997-22; 14-06-4752-22; 14-07-4336-22; 14-07-3877-22; 14-07-4111-22; 14-06-4405-22; 14-07-3715-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de FABIÁN ARTURO VIVAS, DNI 24.582.631, CUIL 20-24582631-2 con domicilio real en la calle Sánchez N° 550 de Alejandro Korn, partido de San Vicente, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3º "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Vivas Fabian Arturo s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-51820-2025 verificación art., 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular N° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140075503501708129789 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires a nombre de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 25 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 9 de febrero de 2026 y 26 de marzo de 2026, respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2766-22; 14-07-2681-22; 14-07-2417-22; 14-07-2720-22; 14-07-2431-22; 14-07-2745-22; 14-07-2757-22; 14-07-2462-22; 14-07-2456-22; 14-07-2690-22; 14-07-2686-22; 14-07-2673-22; 14-07-2696-22; 14-07-2688-22; 14-07-2823-22; 14-07-2806-22; 14-07-2812-22; 14-07-2753-22; 14-07-2772-22; 14-07-2449-22; 14-07-2450-22; 14-07-3824-22; 14-07-3890-22; 14-06-4099-22; 14-07-4173-22; 14-07-4129-22; 14-06-4423-22; 14-06-4454-22; 14-06-4451-22; 14-06-4400-22; 14-07-4157-22; 14-07-4144-22; 14-06-4375-22; 14-07-4187-22; 14-07-3797-22; 14-07-4130-22; 14-07-3875-22; 14-07-3863-22; 14-07-3868-22; 14-07-4118-22; 14-07-4120-22; 14-07-2734-22; 14-07-2754-22; 14-07-2705-22; 14-07-2706-22; 14-07-2733-22; 14-06-4024-22; 14-06-4191-22; 14-07-2710-22; 14-07-2739-22; 14-07-2679-22; 14-07-2760-22; 14-07-2755-22; 14-07-2791-22; 14-07-2854-22; 14-07-2824-22; 14-07-2825-22; 14-07-2858-22; 14-07-2749-22; 14-07-2762-22; 14-07-2765-22; 14-07-2797-22; 14-07-2799-22; 14-07-2744-22; 14-07-2852-22; 14-07-2418-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Leonor Elizabeth Lopez Costa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

PO 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GOMEZ DIEGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26.019.449, argentina, hijo de Gomez Ricardo Alberto y de Albornoz María Luisa, nacido el día 27/10/77, en la localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en Real: Calle Rodriguez Peña - Nro. 250 - Loc. Bernal, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8094 (IPP 07-02-002301-20), caratulada "Gomez, Diego Ezequiel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de septiembre de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y no habiendo la defensa técnica referido nada respecto de su paradero, cítese a Diego Ezequiel Gomez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamneto judicial lomas de zamora, Carlos Gualtieri. notifica a JACQUELINE MARLENE SUAREZ, en la presente causa N° 07-02-8987-15 (N° Interno 5588) caratulada "Suarez, Jaqueline Marlene s/Suministro Gratuito de Estupefacientes Agravado Tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-8987-15 (N° Interno 5588) caratulada "Suarez, Jaqueline Marlene s/Suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado presuntamente ocurrido el 16 de junio de 2015 y la misma fue radicada ante esta judicatura con fecha 10 de noviembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el día 24/09/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 10 de noviembre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Jaqueline Marlene Suarez, en la presente causa N° 07-02-8987-15 (nº interno 5588) que se le siguen en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Jaqueline Marlene Suarez, sin apodos, D.N.I. N° 36.064.996, soltera, empleada domestica, argentina, nacida el día 30 de enero de 1993 en Avellaneda, con domicilio en la calle Manuel Estevez N° 1100 de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda, hija de Mario Suarez y de Alicia Almiron, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3273246, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.439.296, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Carlos Enrique Cabrera Zalacaya, la que fuera dispuesta con fecha 7 de julio de 2016. (artículo 307 y cctes. del ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Portalesi Eliana Gisel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 138375, con fecha 9 de setiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de ELIANA GISEL PORTALESI, DNI N° 36.943.980, con domicilio real en calle 5 entre 113 y 114 S/N de la localidad de Empalme, Magdalena y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorros N° 110-323782/7, CBU N° 0170110040000032378274). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de marzo de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.). La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan

José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vera Emanuel Walter S/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138446 , con fecha 9 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EMANUEL WALTER VERA, DNI N° 28.274.324, con domicilio real en calle 93 BIS y 126 Norte N° 690 de la localidad de Berisso, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Graciela Esther Rea, con domicilio constituido en calle 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata y electrónico en 27133285887@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Graciela Esther Rea, CUIT 27-13328588-7, del Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035435936, Alias: cifra.cruz.tecla. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de marzo de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. Firmado digitalmente. La Plata, 24 de setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Dadi Ezequiel Alejandro s/Quiebra (pequeña)" Expte. LP-54552-2025, con fecha 25/08/2025 se ha decretado la quiebra de EZEQUIEL ALEJANDRO DADI, DNI 36068298, con domicilio real en calle Presidente Perón entre Güemes y Remedios de Escalada Nro. 923, Ensenada, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Luis Hector Iglesias, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 16/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996, Banco Credicoop, titular: Luis Hector Iglesias. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 31/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 28/11/2025 y 23/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Federico Martin Rica, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a MAURICIO ISMAEL VALDIVIEZO, titular del DNI N° 43464872, apodado pelado, de 23 años de edad, soltero, changarin, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de abril de 2001 en Lanús, domiciliado en la calle Rucci Nro. 3050 de Lanús, instruido, hijo de Cristina Maria Gorosito (v) y Valdivieso Carlos Alberto (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 22, IPP N° 2001-462-2500, seguida a Mauricio Ismael Valdiviezo, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 24 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Mauricio Ismael Valdiviezo por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gelso María Luciana s/Quiebra (Pequeña)" 65413, el día 22/09/2025 se decretó la quiebra de GELSO, MARÍA LUCIANA, DNI 26.457.971, con domicilio en calle 527 N° 3135 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, primer piso Oficina "B" de Necochea. Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/12/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/02/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/04/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 24 de septiembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015886-21 caratulada "Gabriel Fabian Selene y Otros s/Robo ", de trámite por la Secretaría Única, a

cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don IVAN DAVID OLIVETO, titular del DNI 31.752.456 con último domicilio en la calle Arredondo N° 5930 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de septiembre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 5 de septiembre de 2025. Resuelvo: Por recibido, téngase presente lo manifestado por parte del Dr. Agustín José Herrera, en cuanto estima sus honorarios profesionales, por las labores desarrolladas, en una cantidad de 55 IUS (conforme art. 9 Ap. I inc. 3 "a" de la Ley 14.967). Asimismo, conforme lo peticionado por el Dr. Agustín José Herrera líbrese oficio a la Seccional Policial que corresponda a los fines de notificar al Sr. Ivan David Oliveto, para que en el plazo de 5 días desde su notificación, manifieste su consentimiento respecto del pedido de regulación de honorarios de su letrado.- En relación al embargo del motovehículo marca KTM, modelo Q2 Duke 390, dominio 504 LIU, motor N° 5-90217246, cuadro N° 8EZJGJ409GA000252, es que el Suscripto entiende no hacer lugar al mismo.- "Quilmes, 18 de septiembre de 2.025. Resuelvo: No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventora, E13000012786526 16/09/2025 12:02:12 Informe - Informe, la prevención informó que no resulta factible notificar la resolución de fecha 05 de septiembre de 2025, en la cual se resolvió la estimación del los honorarios del Dr. Agustín José Herrera en 55 IUS, en el domicilio aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al particular damnificado Ivan David Oliveto, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Roberto Carlos Almada, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GODOY NICOLAS ALBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-11840-25 (R. I. N° 11052/4) y su acumulada 07-05-1625-25 (R. I. N° 10892/4) seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en contexto de violencia familiar en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso material con Daño Agravado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- ... II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-08-2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Godoy Nicolas Alberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-11840-25 (R. I. N° 11052/4) y su acumulada 07-05-1625-25 (R. I. N° 10892/4) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en contexto de violencia familiar en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso material con daño agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: 24/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a ANDRÉS ALEXIS ACUÑA, en causa N° PP-07-05-016549-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de septiembre de 2025 (...) decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Andrés Alexis Acuña en orden al delito de hurto simple" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "No siendo posible localizar a Andrés Alexis Acuña, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 5 de septiembre de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 19 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PEREZ LEANDRO DARIAN, apodo, argentino, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 08/09/2003, con domicilio en calle Saavedra n° 19 de Villa Ramallo, con DNI 45.319.218, hijo de Leandro Patricio Cabrera y de Pérez María Cristina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1330-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1330-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1330-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodónico Jueza sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sosa Silvio Fabian s/Quiebra(Pequeña)" Expte. QL-22234 con fecha 13 de marzo de 2015 se ha decretado la Quiebra de SILVIO FABIAN SOSA, titular de DNI N° 21.509.962, con domicilio real en calle 50 N° 5988

Platanos, Hudson - Berazategui, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 1 de febrero de 2026 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 20 de marzo de 2026 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, septiembre de 2025. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PEREZ LEANDRO DARIAN, apodo, argentino, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 08/09/2003, con domicilio en calle Saavedra n° 19 de Villa Ramallo, con DNI 45.319.218, hijo de Leandro Patricio Cabrera y de Pérez María Cristina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-966-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de Septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-966-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-966-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque -Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Secretaría Única; hace saber que con fecha 04.07.2025, se ha decretado la quiebra de: FRANCO DANIEL SALVATIERRA FRÍAS, DNI 38.690.464, CUIT 20-38690464-3, con domicilio real en la calle Barberena N° 918, El Jagüel, Esteban Echeverría. Fijase el plazo hasta el día 17.10.2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 28/11/2025 y el día 02.02.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. El pago del arancel verificadorio del art. 32 de la L.C.Q. se abonará mediante transferencia bancaria al CBU 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno en los autos caratulados "Moyano Nicolas s/Cambio de Nombre" Expte. N° 11.230 cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar el Sr. NICOLAS MOYANO, pasando a ser Nicolas Prouvelarie Moreno, septiembre de 2025. Certifico que el presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante dos meses en el Diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, en el marco de los autos caratulados López Osornio Santiago Javier Leopoldo s/Cambio de Nombre expte. LP-48360-2025, cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre del Sr. LÓPEZ OSORNIO SANTIAGO JAVIER LEOPOLDO en el término de quince días hábiles. La Plata, 22 de septiembre de 2025.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber a quien corresponda, que JUAN ROMAN ANDRES DIAZ LENCINA ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Juan Roman Andres Lencina en los autos caratulados: "Diaz Lencina Juan Roman Andres s/ Cambio de Nombre (Expte LZ-5406/2025), haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025. Fdo. Belén Loguercio, Juez.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Noemí Pellegrini, Secretaría Única, sito en la calle C. Colón N° 151 (CP: 1708) intersección con la calle Brown, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam4-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de los autos caratulados "Vergara Reale Agustin Ezequiel s/Cambio de Nombre" - Expte. N° 31457, en los términos de lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C.N., cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de VERGARA REALE AGUSTIN EZEQUIEL. El auto que ordena la presente medida, en forma textual y en lo pertinente, reza: "Morón, 7 de agosto de 2025.- Proveyendo al demanda - se presenta (247602831011893575) presentado por Pocquet Mercedes Juliana en carácter de

patrocinante de Vergara Reale Agustín Ezequiel: (...) Ordénese la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de nombre del causante y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición deberá ser fundada y asimismo deberán ofrecer pruebas que la justifiquen. ..." Fdo. Vázquez Norma Gladys, Juez. Morón. Neyens Cristian Ezequiel, Secretario.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nº 2 de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Martín Jorgelina Anabella Jueza de Familia Secretaría Única a nombre de las Dras. Bermudez Carla Gisele, García Florencia y Ranieri Julieta; sito en calle Las Heras Nº 3063 (ex 339) de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "JAIME RODRIGUEZ DANIELA CECILIA s/Cambio de Nombre" (art. 70 del CCyCN) Exp. Nº 137674, Florencio Varela 15 de mayo de 2025. El auto que ordena la medida dispone: "09 de abril de 2025 - Florencio Varela: ...Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 70 CCyCN, procédase a la publicación de edictos por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "Jaime Rodríguez Daniela Cecilia s/Cambio de Nombre " (art. 70 del CCyCN)...- Jorgelina Anabela Jueza. Florencio Varela, 21 de mayo de 2025.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido petitionado por MARIA VICTORIA SANTOCHI, DNI Nº 36.087.892. San Martín, agosto de 2025.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Martín sito en Ayacucho 2301 PB, localidad de Gral. San Martín, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre petitionado, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena la presente medida se dictó en los autos "DEL PAPA PAZ MANUEL EZEQUIEL s/Cambio de Nombre", expte. 86851, y dice "Gral. San Martín, 18/09/2024. A su vez, deberá publicar edictos sobre la petición de autos, una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.). En consecuencia, procédase conforme lo previsto en la normativa citada, realizándolo en el "Boletín Oficial" y en alguno de los diarios inscriptos en el Departamento Judicial de San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido petitionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (...)". Firmado por Lorena Malvina Martos.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nº 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "González Melanie Ileana s/Cambio de Nombre" (Expte. Nº SN-9480-2025), hace saber que la peticionante MELANIE ILEANA GONZÁLEZ, DNI 38.848.842, ha solicitado componer su apellido incluyendo el materno, pasando a figurar en todos los registros públicos y documentos oficiales como "González Enciso". Se cita y emplaza a toda persona que pudiera resultar afectada a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, deduzca oposición conforme lo previsto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Nicolás, 16 de julio del año 2025.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Av. Mitre 2615, primer piso, Sarandi, Partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "KOTIK AGUSTINA s/Cambio de Nombre" (Expte. Nº AL22370/2025) ordena publicación de edictos respecto del pedido formulado por la peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248).- Firmado: Doctora Lourdes Elizabeth Alonso De Santiago. Juez. Avellaneda, 24 de agosto de 2025.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, hace saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación a pedido de cambio de nombre formulado por PUOCI MACO en los autos caratulados "Puoci Maco s/Cambio de Nombre" el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial un día por mes en el lapso de dos meses. Morón, 18 de agosto de 2025.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Pardo Lucila Diamela s/Adopción Acciones Vinculadas" Expte. Nº 15830 - 2024, de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 3 - San Nicolás a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre en el marco del proceso de adopción solicitado por PARDO LUCILA DIAMELA, DNI Nº 47.021.953. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 25 de agosto de 2025.- de febrero de 2025.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal para su oportunidad.- Previo a resolver, y atento lo solicita respecto al cambio de apellido, hágase saber a la actora que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 de nuestro CCCN". Fdo: Magni Esteban Luis - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Pardo Lucila Diamela, DNI Nº 47.021.953 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría a cargo de Juan Manuel Celesia, sito en la Av. Centenario 1860, Béccar, San Isidro, en los autos caratulados: "Cejas Victoria s/Cambio de Nombre" Expte N°: SI-33235-2024, ha dispuesto la presente publicación a fin de hacer saber que aquel se consideren con derecho formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, respecto a la petición formulada por la Sra. VICTORIA CEJAS, DNI 33.112.374, a fin de suprimir su apellido paterno "Cejas" y su reemplazo por el apellido materno "Bianchi". San Isidro, 25 de agosto de 2025.

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Perez Sanchez Priscila Geraldine s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro.76835) hace saber que PRISCILA GERALDINE PEREZ SANCHEZ (DNI: 43.986.112) solicitó la supresión del apellido paterno "Perez" solicitando ser nombrada Priscila Geraldine Sanchez. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos otorgado provisionalmente (Art. 1º Ley 8.593).

2º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza a BADARACCO CARLOS ERNESTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

5º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza al presunto ausente MGUEL ANGEL CIGORRAGA, LE M8.482.521, en el marco del expediente "Cigorruga Miguel Angel s/Ausencia Con Presuncion Fallecimiento" - N° de Expediente: LZ -53366-2023. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

6º v. sep. 29

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO LA TORRE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PILAR ENCINAS ZURITA, DNI 93.287.000. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EMILIO SANCHEZ ARISPE, DNI 93.287.179. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ROBERTO SAAVEDRA, EMMA PILAR RODRIGUEZ y NILDA IRMA SAAVEDRA. La Plata, 18 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LESICA y JUANA BARRANCO. Coronel Suárez, 11-9-2025. Fdo.: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERTLE. Coronel Suárez, 17 de septiembre de 2025. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELIA MANSILLA y HECTOR RAUL ROJAS. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS TOPINI. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC LOUGHLIN GERARDO LEO. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR MUJICA. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DOMINGO PEDRO RUFFA. General Arenales, septiembre 22 de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAPONI OSCAR ALBERTO y RINALDI LEONOR ROSA. Morón, 18 de julio de 2025.

sep. 25 v. sep.29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARINO. Arrecifes.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELE ANDREA HENRIQUEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a otros herederos y acreedores de Doña VIDAL SANDRA MARINA. Baradero, 19 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAFFARO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LEONARDI.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Ayala Franco Ramona Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" Número de causa: 90420, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA AYALA FRANCO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE RASETTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de septiembre de 2025. Dr. Macelo A. Natiello, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO HORACIO SOSA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO HORACIO SOSA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL FRANCAVILLA y GERARDO ERNESTO FRANCAVILLA. Pergamino.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLARI MARIA ROSA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN CURTI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO MARCELO ALBERTO. La Plata, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTTO GINO y CARLOTTO ARNALDO GINO. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARIO LUPINELLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante MARIA LUISA CHAVEZ y RICARDO CAMILO PEÑA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SALOMON. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO GARCIA. San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA CRISTIAN, DNI 37064689. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2025 Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría 27382913073@notificaciones.scba.gov.ar

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, sito en 9 de julio 287 ciudad de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PARODI JOSE VICENTE MI 05.148.750. Quilmes, 15 de septiembre 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CERASA, HECTOR DOMINGO, TULLI MARIA ANUNCIADA y CERASA SERGIO FABIAN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA TOMASA QUIPILDOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA DELIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALOI y Doña EDIA MABEL GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA SEPULVEDA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIMENEZ Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASIMIRA HODOLA. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE BALDOMA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PAEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.
sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO LEONIDAS VILLAR y MARTA BEATRIZ DE LEON o MARTHA BEATRIZ DE LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO PALLOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lezama, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA, CLAUDIA GABRIELA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Luna, Claudia Gabriela S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2125-25. Lezama, 22 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER CASTAGNARI y ELENA ESTHER GONZALEZ. Coronel Suárez, 7 de octubre de 2024. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado de Juzgado de Paz.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVINA LUJÁN ROSALES. Ramallo, 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDA CORA RODRÍGUEZ. San Pedro, septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO EDUARDO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO FORTUNATO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025. Nueve de Julio, 19 de septiembre 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ELBA NELIDA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 , a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez, ubicado en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la ciudad de Banfield, prov. de Buenos Aires, en las actuaciones "Veneziale Carlos Hugo s/Sucesión Ab-intestato" expte. 113622, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. VENEZIALE, CARLOS HUGO, DNI N° 12.289.101, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Veneziale Carlos Hugo s/Sucesión Ab-intestato" Expte. N° 113622, en trámite por ante el juzgado antes mencionado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELINA HERRERA y MARIO NOGUERA VILLCA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del magistrado Dr. Carlos Mario Casas, secretaria a cargo de las doctoras Fernanda Mendía y Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz Diego Ariel s/Sucesión Ab-Intestato N° Elec-114090", que tramitan ante este juzgado; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de RUIZ DIEGO ARIEL, para que se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 (Uno) del Departamento Judicial Lomas de Zamora; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GLADYS ROUSSY. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MINIG, FELIPE LEIZLE y JULIO ALBERTO LEIZLE. Coronel Suárez, 9 de septiembre de 2025.

Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL FRANCOMANO, Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TORINO, GRACIELA LUJÁN. Ramallo, 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER SEGURA (DNI F4.567.368). Azul, 17 de septiembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERALTA JUAN DOMINGO. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RUBÉN OSCAR SILVANO, LE N° 5361218 y de PELLICCIOTTA ELISA LUCIA, DNI F 3899723. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANSKI ESTHER MIRTHA, DNI F 6255768. Azul, septiembre 2025. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MABEL MERCEDES ROMAN. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO EDUARDO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PICCIRILLO, DNI 13239075.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURGAS LUIS ANGEL, DNI M 05366341. General La Madrid, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDO LILIANA ANA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMPAIRED JORGE ANTONIO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MAIDANA y MARIA LACRUZ RODRIGUEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MÖCKEL JUANA ANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS, FRANCISCO DIONISIO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORIN MARCELO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARIS JOSE LUIS para que

dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA FRANCISCA ELVIRA BROCATO. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Dell Orto, Rafael Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ERNESTO DELL ORTO y/o RAFAEL ERNESTO DELL'ORTO. Gral. Madariaga, 10 de septiembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA LUIS DANIEL y SONCINI MARTA RAQUEL. La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO GOMEZ, DNI 6.135.441 en autos "Gomez Ricardo Osvaldo S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 894168". La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ELVA. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PETRONA DEL TRANSITO AVALOS, con LC 958076. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA NOEMI CORIGLIANO. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Catoggio Carlos Jose, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONOR SUSANA COUCEYRO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ORCIUOLI y/o ANTONIA ORCINOLI y/o ANTONIA ORCIVOLI. Avellaneda, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MUNTADA. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA PEREZ. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GARCIA MEJUTO y/o MARÍA DEL CARMEN GARCÍA. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO MARQUESSINI. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CELIO. General Villegas, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZARZA y HORLINDA DORA RUIZ. Punta Alta, 23 de septiembre de 2025. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil en lo Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PRYMAK y RUDENCINDA TABORDA. Lanús, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARATA, HÉCTOR LUIS. Tornquist, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO MONGIARDINI, ANGELA NÉLIDA CARONNI, HUGO ALBERTO MONGIARDINI y SAÚL LUIS MONGIARDINI. Lobos, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ERNESTO DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña

MARIA LORENA BUGIANESI. Carlos Tejedor, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OSORIO, MARCELO FABIAN, DNI 20.505.430. Quilmes, 23 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA MARÍA ACOSTA y JORGE ALBERTO GIUSTI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. La Matanza, 23 de septiembre de 2025. Zaldua Gladys Mabel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos "Pilotto Joaquín Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4543-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RAFAEL PILOTTO, DNI 5.029.707. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO MARCELO NAJAMU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Martinez Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4569-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE RAUL, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DIAZ AURELIA, DNI 1.364.479, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO DE CORRAL ETCHEVERRY, DNI 92.040.190. Balcarce, septiembre de 2025. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALMADA y de MARTA OFELIA SCORZA. Gral. Villegas, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del CARLOS GUTIERREZ, DNI 5.621.684, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SPANO JUAN, DNI 17796844, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL PAGLIARO, DNI 4.873.422 y VALENTE NORMA BEATRIZ, DNI 3.607.273. Miramar, 17 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JULIA NUÑEZ. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, DNI 5315604. Mar del Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbin, N° 1753, piso 6, del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caseres Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte SM - 24612- 2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASERES MIGUEL ANGEL que se consideran con derecho a los bienes del referido causante para que lo acrediten, (art. 734 del CPCC; art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). San Martín, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN GUILLERMO, con DNI M.I. 7.759.308. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ISMAEL ROBERTO ALBERTO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN LEONARDO ALVAREZ. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2025. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ, DNI 3.156.911 y DELIA MOLINELLI, DNI 2.172.008. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO DELICIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARÍA MANUELA DIAZ; ALICIA ROSA VALDUGA; LUIS ROBERTO VALDUGA y EDUARDO DABAL. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORLEDO DANIEL RAMON y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Mercedes del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ARMANDO RAMON. Mercedes, 20 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA LUJAN LEON. 9 de Julio, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTHER DELIA BREYER, DNI 485.994, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR GALLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDINA TULLIO. Marcos Paz, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROGELIO LAMBERTUCCI. Bragado, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AZPILCUETA. Morón, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO BENGOCHEA. Bragado, 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVOTO HUGO RUBEN. Bragado, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL, CARMEN GRACIELA. Morón, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO LARGO, DNI 4.256.060, y de CERES MORALES, DNI 3.865.188, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Largo Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-21662-2025), que tramitan ante este Juzgado, sito en Colón N° 151, 2° piso, sector D, Morón. Morón, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARGARITA REGINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EVES CARROSSINI, LC N° 1.556.043, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina, fallecida el 3 de abril de 2010, con último domicilio en la calle Sgto. Díaz N° 8645, Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires. San Martín, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la doctora Laura Graciela Botta, y de la doctora María Laura Rey del Departamento Judicial de Avellaneda,

Lanús, sito en José Mármol 20, de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iribarren Alfredo Hector s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 45038), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR IRIBARREN, DNI 4.624.183. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA NERINA RUIZ, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA LACHOWICZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRAMONTANI MARIA CECILIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDIS OZIEL EVEQUOZ por el lapso de treinta días. Villa Gesell, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO GHIDINI. La Plata, septiembre 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BEATRIZ GARCÍA y DOMINGO CAPITANELLI. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante TEODORO ROLON, DNI 5.079.393. La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. BURGARDT INÉS. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PUGLIESE MIGUEL ANTONIO. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEL ARCO. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TORRES, MARTA ANGELICA con DNI 3.627.504. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ MORENO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL RICCO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS DIAZ, DNI 5.111.484 Y ANTONIA FUNES, DNI 3.136.806. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2025. Leonardo Del Bene, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LLEONART.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DA ROSA MADEIRA MARIA JOSE. Morón, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRESSO NELIDA JOSEFINA. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TERZAGHI. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown esquina Colón, piso 2º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gentil Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 23777-2025) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ISABEL GENTIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILLIO MEINA EDUARDO OSCAR. Quilmes, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO RAMON GARAY. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE MARIA GRACIELA. Morón, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única del Depto Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESTANISLAO KRUK y de ELSA LAURA PASCALE. Morón, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDI FERNANDO PEDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de septiembre de 2025. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO. Gral San Martín, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BAUDO. Junín, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIPARTITI. San Isidro, 23 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS RICARDO EMILIO, DNI M 8393329. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AGUEDA MINORE. San Isidro, 23 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MAIO MARÍA LUISA. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBINO MARIA EMMA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO, SANTIAGO LEÓN. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL MARTINEZ. Veinticinco de Mayo, 23 de septiembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANNNO SALTÍ y MARIA DE LOS ANGELES SALTÍ. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPRESTI FRANCISCO y MILLAN MARTA. San Isidro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO AGUSTIN COMETTO, ANA BELTRANO y MARTA HAYDEE COMETTO. Veinticinco de Mayo, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CAYETANO ROCCO y de MARIA INES INCHAUSPE. San Isidro, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON OLEGARIO CRISPIN HERNANDEZ San Antonio de Areco,

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SCHULLER. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTIAN ALFREDO RODRIGUEZ. San Antonio de Areco, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES MENDEZ GOMEZ. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRESSO NELIDA JOSEFINA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL BUONOMO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTELA OLGA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BORTONI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI ROSARIO. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL GUILLERMO SABBIONI, DNI 21.108.846. Saladillo, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la causante SEGURA MARÍA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Saladillo, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOTUSSO SEBASTIAN PABLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIEBRA BENITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABORDA, SANTIAGO DOROTEO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). San Antonio de Areco, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita a herederos y acreedores de SANDRA VIVIANA BENITEZ por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABORDA, SANTIAGO LUIS MIGUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBO MIGUELINA LIDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDELMEIER JULIO CESAR. San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO MANUEL MAIDANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Antonio de Areco, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONICA SUSANA PEREZ. San Antonio de Areco, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA TROVATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY ROBERTO ADOLFO. Lomas de Zamora, septiembre

de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ROCHA ARANZANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILCA CARLOS ROBERTO, DNI 11.886.927, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO MIRANDA. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA IRMA RENA y CARLOS CESAR RIVARA. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CRISTINA ALEMANN. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ COLARUSSA. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINA LAURA ZULIMA, DNI F 6168477. General La Madrid, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LUJAN FRANCISCA BAUDUCCO (DNI N° 1.779.719) y CARLOS DOMINGO REGINATO (DNI N° 5.438.964). Mar del Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO UCHA FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALICIA RUGGIERO. General San Martín, septiembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO EIZENBERG, DNI 10.401.935.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ARIEL ALEJANDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA PAOLA MORAN. San Martín, en la fecha de su suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERRA. General San Martín, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SALMENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ESTHER CARRIQUIRY, con DNI F 2928376. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL GOICOA. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA ALEXANDRA BILBAO. La Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FABIAN MARTINEZ. San Nicolás, 21 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASCO FRANCISCA DIONISIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HEBE ROUBIO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TERZANO ESTRELLA JUANA ADELINA - DNI nro. DNI F 3656230- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23/9/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALLOTTI JORGE ALBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CIRIGLIANO RAMONA MARIA - DNI 1.016.810 - por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22/9/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA AGUSTINA GIORDANO. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña ROSALÍA CASTRO. En la ciudad de San Pedro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL ARISTEGUI. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO RODRIGUEZ y DORA JULIA PONCE. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEERY JUAN CARLOS. Villa Gesell, a los 8 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA OILHER y RODOLFO ROBERTO TOBAR. San Pedro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CARMEN y BUCETA AGUSTIN CANDIDO. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORTEGA AIDA MARIA y ROLON MAURICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LUJAN AMABILE. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO GREGORIO SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA JULIA GODOY. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMAYA LEONARDO MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 C.C. y C.N.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL GRACIELA LONGO. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA BAZAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de NOELIA ALICIA ROUCO, DNI F 3.859.807. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCELINO SOSA, D.N.I. 12.081.589. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL IVAN FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ELENA MIRABELLA y JORGE RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ MARTINEZ OVIDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHUDY JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL PASCUAL DEL GRIPPO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EUGENIO FOGLIA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARTIN MORETTO RODOLFO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEVARO ALBA LUJAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25632-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MARGARITA ROSA, DNI 16.270.335. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. a cargo del Dr. Del Bene Leonardo Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOYA, LYDIA ESTHER. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY BATALLA ARMANDO VIRGILIO. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37746-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO JUAN ANTONIO, DNI 13.914.715. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Juez, cita a herederos de CARMEN GRACIELA TUMINI y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, para dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO FRANCISCO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, en los autos: Cabral Candida S/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 789, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL CANDIDA, DNI F 6.292.890. Quilmes, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO POLLINI, DNI 4.629.693. Quilmes, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIUCCI LUIS OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTZ HUGO ENRIQUE, RUTZ JORGE DAMIAN y LUNA STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO ELENA y PEREZ FERMIN MAXIMINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRETTER MARIANGELES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBA AVELINO DABID.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SEGRETO. Avellaneda, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEJA SERGIO LUCAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO AYALA y ADOLFINA ARGUELLO. Morón, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza declara abierto el juicio sucesorio de WALTER OSVALDO SANTILLAN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SANTO y de ALBA MARGARITA TARTAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVEJERO FERNANDO JAVIER, Documento Nacional de Identidad Número 22.926.249. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DACCORDI FATIMA SANDRA, DNI 12.790.338. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO ROTHEN. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE CASTREGE. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEDOYA ALICIA CARMEN VICTORINA. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIQUILITO NORBERTO ABEL, DNI 5.329.975. Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAR. Quilmes, Secretaría, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELENA PETIROSÍ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAN EZEQUIEL DIAZ, DNI 35.536.738. Moreno, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ELENA CABRERA. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CORNELIO BERG, DNI M 7.910.017 y de PATRICIA LASTRA, DNI F 4.218.494. Moreno, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRACIELA LOMBARDO. La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO REINALDO CEJAS, DNI M 5526190. Moreno, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL VALERIANI. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANGEL MIROSNIKOV, DNI 10210953. Moreno, 23 de septiembre de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS, MARIANO MATIAS. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO KOLAKOVIC. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELISA SULPICIA CORREA, FELIX GERARDO HERNÁNDEZ y MÓNICA LILIANA HERNÁNDEZ. Quilmes, 23 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA FARIÑA NESTOR FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALEN SCHULTHEIS CIANCILLA. En la ciudad de La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, De Vicenzo Raquel Rosa S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL DE VICENZO y/o ROSA RAQUEL DE VICENZO, DNI F 224205, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Rojas Mario Hector S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARIO HECTOR, DNI 10656516, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NEIRA AVILA, DNI 92.673.713, y MIGUEL ANGEL CASSANI, DNI 14.257.632. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene, Leonardo juez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBAMONTE MERCEDES, DNI 0.088.757, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CIENTOFANTE GRACIANA MARIA, DNI 4.085.742, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN MENNILLI y MARTHA INES TORT. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA STELLA MARIS e ILLA CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL MACIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de NORMA EDITH BURON y de ESTEBAN TIMOTEO RIOS. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUSTO GRACIELA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 38 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDINA NORMA PEREZ. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Miranda Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA MARIA ANGELICA, DNI F 3670602, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA VEGA. San Nicolás, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALFREDO ESTEBAN, DNI 5.298.404, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18/9/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, VALDEZ NORMA ESTHER, Avellaneda, septiembre 2025. Maria Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR MARTINEZ, DNI 7.786.748. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAIVANO VICENTE, DNI 93.666.454 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA MATILDE ERDOCIA. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARÍA BLANCA MILIONE. Chacabuco, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CANALE MIGUEL ALADINO, DNI 6359059 y CALLEJO MAGDALENA LUISA, DNI 3653093, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR NICOLAS LAVITOLA, DNI N° 5.038.239, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Lavitola, Hector Nicolas S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) Expte. N° ZGV-25788-2025. Los Toldos, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIA MERCEDES CARRANZA. Morón 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MANUEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA MORELLO. Lomas de Zamora,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOCCISANO y JUAN MOLE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MONICA PUERTAS, DNI 24.761.866. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICARELLI OSCAR HUGO. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ROSA BEATRIZ FRUMENTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA BEATRIZ GUTIERREZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI ROCHAIX. San Nicolás, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA IBARRA. Rojas, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOÑI ABEL SANDALIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art.734 del C.P.C. y 2.340 C.C. y C). San Nicolás, septiembre del 2025. Prat Hernan Victor, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE GARAVAGLIA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, Bs. As., a cargo del Dr. Martínez Jorge Aldo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGHON GASTON HECTOR, a fin de que

comparezcan a estar a derecho. Los Toldos, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GRECO, DNI M 5386213. En la ciudad de Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES DEL MOLINO, DNI M. 5.359.882. En la ciudad de Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA ESCUDERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALANTE GLADYS NOEMI para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mattazzi Augusta María s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-33216-2025-SM-33216-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTAZZI AUGUSTA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRONGIA ALDO BENEDICTO.- Gral. San Martín, de septiembre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PAEZ RAMON LINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, declara abierto el juicio sucesorio de Don GUILLERMO JAVIER NOBILE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín declara abierto el juicio sucesorio de Don BASILIO ALBERTO LOZA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRUZ SANTILLAN ALICIA ANGELICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLDVINI, NELIDA NORMA. Gral. San Martín, de septiembre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANO VICTOR JUAN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ELICEGUI.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL DALMACIO CHICLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE SOSA, IRMA NOEMÍ TARDIVO y RICARDO MARIO GHIGLIAZZA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREIRA AMALIA EMA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUACCI ELIDA ESTHER. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ALEJANDRO DARIO CIROCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GOMEZ, MARIA LUISA, DNI 0.182.978. Ciudad de Quilmes, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ASSAF EDUARDO REMO, DNI 5.140.694. Ciudad de Quilmes, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDULEC SAMUEL Quilmes, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DESIDERIO PERALTA. Arrecifes.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BLAS ANTONIO CINO y AUGUSTA CONSTANTINO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISTICH MARIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO LUJAN y SUSANA MARTA REYNOSO. Arrecifes.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMÓN TERRANOVA. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría única a cargo de la Dra. María Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varela Teodolina Elva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: PE-4975-2025 N° de Expediente: 68647, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINA ELVA VARELA, cédula de identidad N° 2.694.411, y JUAN ESTEBAN VISKOVIK, libreta de enrolamiento N° 4.675.001. Fecha: 17 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PRUZZO. Pergamino, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESTER PALU y NILDO RAUL PANDOLFINI. Pergamino, septiembre 2025.

sep. 29 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de FONTANA CARLOS ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA BLANCA ISABEL y VERNA PEDRO INOCENTE. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MONICA BREZ, DNI 16.571.910. Moreno, 23 de septiembre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDES JUAN CARLOS. La Plata, septiembre 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIS AGUSTIN LABIANCA, DNI M14.742.436. En la ciudad de Azul.

sep. 29 v. oct. 1º

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldito”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
